

HISTORIADOR

OSCAR MAURICIO PABÓN

**FAMILIA, PODER Y NOTABILIDAD EN LA SOCIEDAD
PAMPLONESA EN ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA: LOS CANAL
GONZÁLEZ**

El siguiente artículo interpreta el rol de las familias de poder en los acontecimientos que culminaron con la Independencia de Pamplona, analizando primero su configuración y fortalecimiento en la época que precedió la transición a través de la reconstrucción del círculo de poder de la familia Canal González, para demostrar luego el protagonismo de los notables pamploneses en el proceso emancipador local. La notabilidad indicó que los miembros de estas familias fueron personas principales en esta localidad dada su preeminencia en todas las esferas de la vida en sociedad y en los fundamentos económico, social y cultural de la política. Desde su arribo al Virreinato neogranadino en la segunda mitad del siglo XVIII, los genearcas peninsulares de la familia Canal y González ampliaron su poder y preeminencia a través de sus funciones al servicio del Estado español, sus negocios personales y el vínculo matrimonial. Aquellos genearcas y sus descendientes fueron ampliando los espacios de participación política y social durante las últimas décadas del dominio español y en los tiempos de la Independencia extendieron su protagonismo en la Provincia de Pamplona.

El objetivo de este artículo no lo constituye la simple reconstrucción genealógica de este grupo familiar. Tratando de superar la historiografía tradicional, se analizará la movilidad de las familias de poder, el tipo de relaciones establecidas según las pautas de la sociedad “colonial”, las estrategias que ampliaron su figuración social, los diversos fines que llevaron a establecer lazos familiares, relaciones de compadrazgo, solidaridad de grupo y otras formas de sociabilidad más informales. De esta manera, primero se reconstruirá la estructura del grupo familiar revisando por separado ambas líneas de ascendencia - González Rodríguez Terán y Canal Jácome -, se identificarán las alianzas con otros grupos familiares y los roles de algunos de los miembros más destacados. Segundo, se establecerá la dinámica del grupo al tiempo de la transición, su participación en el proceso de Independencia, en la constitución de juntas de gobierno, en la formación de las primeras milicias y adhesión al ejército libertador, además de su colaboración como funcionarios del naciente Estado.

GENEALOGIA, RELACIONES Y ESPACIOS DE PODER: EL CASO DE LA FAMILIA GONZÁLEZ

En los años sesenta del siglo XVIII arribó al Virreinato de la Nueva Granada el español Francisco de Paula González y Navarro, genitor de la familia González en Pamplona, bisabuelo materno de Leonardo Canal y paterno de Ramón González Valencia. A su llegada el apellido González ya figuraba en los registros parroquiales de la ciudad, pero fue su descendencia la que figuró en los espacios de poder y la que se relacionó estratégicamente con las familias principales de la localidad. Francisco de Paula, hijo de Juan Miguel González Hidalgo y Ana María Navarro, naturales del puerto español de Santa María, vino de la península como Oficial Real del tesoro, cargo de tremenda importancia conferido sólo a los notables del Reino, el cual le permitió incrementar su patrimonio, sus relaciones y su estimación social.

La importancia, responsabilidad e influencia de los oficiales reales del tesoro se entrevén al entender las funciones de la llamada Hacienda Indiana. Esta estructura administrativa se encargó en los dominios españoles de América del recaudo de tributos, pago de obligaciones y remisión de caudales a la metrópoli. En cuanto a su organización se debe tener en cuenta: todos los habitantes de los dominios estaban obligados a tributar; la cuantía y forma de recaudación eran determinadas únicamente por la Corona; se estableció un severo sistema de vigilancia y contabilidad tanto en ultramar como en la metrópoli; y se procuró que la administración del tesoro estuviera a cargo de funcionarios estatales especializados conocidos como oficiales reales.

Los oficiales reales administraron los recaudos fiscales. Fueron oficiales de las Cajas Reales los tesoreros, autorizados para cobro de las rentas y los tributos; los contadores, responsables del cálculo de los ingresos, egresos y libros de cuentas; los factores, encargados de custodiar los bienes de la Hacienda y de la venta de las especies provenientes de tributos; y los veedores, a quienes les correspondió supervisar las fundiciones de oro y plata. El número de oficiales y de sus tenientes variaba según se tratara de una ciudad principal o secundaria. Los nombramientos eran hechos directamente por el rey, el empleo de oficial no se entregó mediante ventas. Una vez en ultramar, el oficial real se presentaba al cabildo de la ciudad a la cual fue asignado y allí se comprometía a desempeñar fielmente el cargo, como tal tuvo voz y voto en la corporación. Varias prohibiciones afectaron a los oficiales reales, básicamente las que atañeron con los tipos de negocios que pudieron celebrar.

Francisco de Paula González y Navarro desempeñó el cargo de oficial real hasta los últimos años del siglo XVIII, tiempo durante el cual también integró el Cabildo municipal y se relacionó estratégicamente con los demás miembros de la corporación. El régimen municipal de las ciudades indianas fue un trasplante del viejo municipio castellano. La función de los Cabildos municipales como órganos que dieron curso a las aspiraciones sociales y concentraron el poder político fue indiscutible, el Cabildo indiano fue el espacio que reunió a los individuos principales de las localidades. Desde los tiempos de Felipe II se implantó en Hispanoamérica la práctica de adjudicar en subasta los oficios públicos de más lucrativo desempeño, fue así como los cargos concejiles de las ciudades pasaron a manos de las familias más acaudaladas, práctica que se fortaleció mediante el sistema de cooptación¹.

Veremos a varios integrantes de esta red familiar desempeñar los diferentes puestos del Cabildo, como alcaldes ordinarios de primer y segundo voto, regidores, procuradores síndicos y mayordomos. Como en todos los Cabildos del periodo indiano, en el de Pamplona se movió una élite local privilegiada que se sirvió de la institución en beneficio propio y en donde el relevo de poder no fue más allá de la alternancia de unas cuantas familias principales. El Cabildo fue la principal institución política local de una provincia, extendió su influencia sobre las demás instituciones de gobierno y copó todos los ámbitos

¹ OTS CAPDEQUI, J. M. El Estado Español en las Indias. México: Fondo de Cultura Económica, 1946. p. 69 -71.

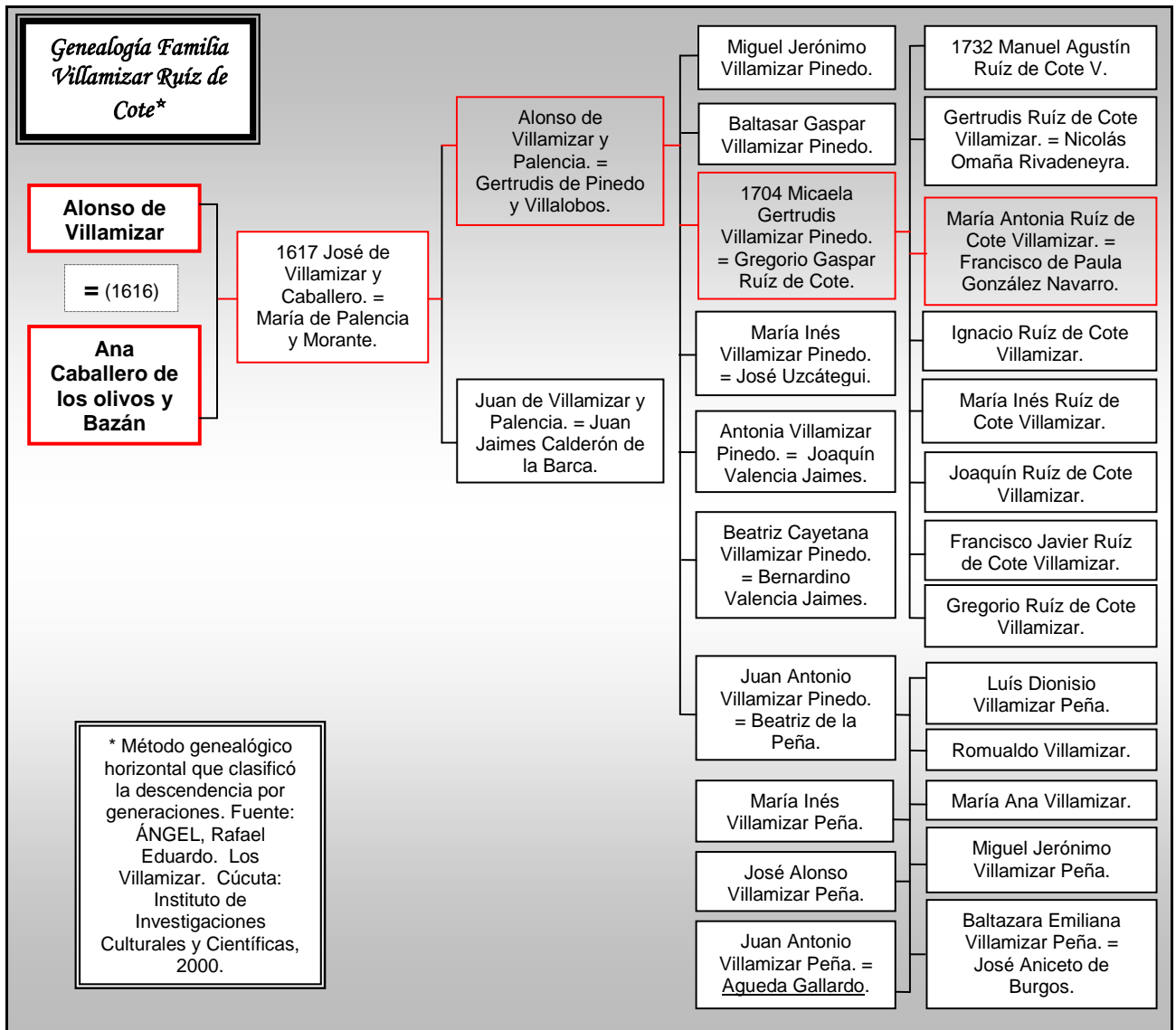
del poder político. El grupo que controló el Cabildo de Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVIII y hasta la Independencia estaba unido por su pertenencia a las diferentes instituciones y por el vínculo familiar. Bajo su control estuvo el gobierno de la ciudad, la administración de justicia en primera instancia, la conducción espiritual desde el púlpito, la gestión de los recaudos reales, el orden público y la organización de milicias para la defensa de la provincia.

El cargo de administrador de los recaudos fiscales le permitió a Francisco de Paula González y Navarro forjar un rico patrimonio, fortalecido además por sus inversiones privadas y alianzas matrimoniales. Entre sus bienes se contaron la hacienda de San Antonio en el distrito parroquial de Silos y la Hacienda de Bálaga, dotadas de tierras productivas, abundantes crías de toda especie de ganado, molinos de trigo y otros rendimientos que constituyeron una considerable fortuna. Respecto a su personalidad, el General Vicente González señaló que su abuelo no era hombre de instrucción culta ni de conocimientos que le dieran la nombradía de sabio; pero si una persona de bien a toda prueba, jovial y que en su cargo de Oficial Real conoció y practicó sus funciones con el prestigio del más famoso oficinista. Carácter que conservó hasta el momento de su muerte, según se estableció a consecuencia de un remedio aplicado inoportunamente².

Francisco de Paula González y Navarro estuvo casado en terceras nupcias, su considerable patrimonio se dilató y dio subsistencia a una numerosa parentela. Sin embargo, el seguimiento genealógico nos remite sólo a su primer matrimonio con doña María Antonia Cote y a la descendencia de este enlace. María Antonia Cote descendía de antiguas familias españolas, fue una matrona respetable, benéfica con los pobres y paciente con los poderosos, murió de parto y sus bienes formaron parte del patrimonio de su esposo.

María Antonia Cote provenía de familias de conquistadores y fundadores de Pamplona y otras poblaciones aledañas, por su línea materna está directamente emparentada con los Villamizar. De procedencia desconocida, llegó a Pamplona el criollo principal Alonso de Villamizar, quien se casó alrededor de 1616 con doña Ana Caballero de los Olivos y Bazán, padres de José Villamizar y Caballero. José Villamizar contrajo matrimonio en 1648 con doña María de Palencia y Morante, nieta del conquistador español Capitán Don Nicolás de Palencia, miembro de la hueste del General Nicolás de Federman y del grupo de fundadores de Pamplona, Ocaña, Mérida y San Cristóbal.

² GONZÁLEZ, Vicente. Memorias de un prócer. En Revista Estudio. Órgano del Centro de Historia de Santander. Bucaramanga (dic 1934) N° 34. p. 330 – 332.



Del matrimonio Villamizar Palencia nacieron Alonso y Juan de Villamizar. El primogénito, el Capitán Alonso Villamizar y Palencia se casó en 1690 con doña Gertrudis de Pinedo y Villalobos, matrimonio generoso en descendencia, entre ellos: Juan Antonio Villamizar y Pinedo, influyente personaje de la población, padre de Juan Antonio Villamizar Peña, quien se casara con Agueda Gallardo; y de Baltazara Emiliana Villamizar Peña, casada con el Capitán de Infantería Española José Aniceto de Burgos, natural de Santafé de Bogotá, Gobernador de San Juan de Los Llanos, Alguacil Mayor del Santo Oficio y Alcalde Ordinario de Pamplona, padres de Domingo Tomás de Burgos y Villamizar, primer Presidente de la Junta pamplonesa y Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1814. Y Micaela Gertrudis Villamizar y Pinedo, mujer acaudalada dueña de haciendas, ganados y esclavos, casada en 1726 con el español

Gregorio Gaspar Ruíz de Cote y Pérez, Alférez Real de Pamplona por su Majestad en 1756, padres de María Antonia Ruiz de Cote Villamizar y de siete hijos más³.

María Antonia Ruíz de Cote se vinculó por su línea materna a una extensa red de parentesco poderosa y notable durante todo el periodo indiano, su matrimonio con Francisco de Paula González y Navarro representó la ampliación de estos vínculos familiares estratégicos. Esta señora figuró en los libros de actas y en los textos como María Antonia Cote, posiblemente suprimió de su presentación formal el apellido Ruíz, este cambio se mantiene en el presente trabajo y en los cuadros genealógicos que se anexan. Según se pudo confirmar en los archivos parroquiales, del matrimonio González Cote nacieron siete hijos. Dos varones, Josef Antonio María y Manuel Francisco, abuelo materno de Leonardo Canal. Y cinco mujeres, María Josefa, Mariana Antonia, María Xacinta, María de la Luz y María Michaela Jerónima.

María Josefa, primogénita de los González Cote, se casó con Josef Xavier Gallardo Guerrero, hermano menor de la célebre y acaudalada matrona María Agueda Gallardo, hijos de José Gallardo Valencia, influyente personaje que desde 1746 se desempeñó como Alcalde, Procurador y Padre General de Menores. Este matrimonio acercó a los González al linaje más respetado y poderoso de Pamplona, la familia Gallardo Guerrero, descendiente de españoles fundadores de la villa y de otros que vinieron a principios del siglo XVIII. Josef Xavier Gallardo participó en la revuelta comunera, desde los acontecimientos de 1810 fue capitán de milicias y miembro de la Junta de Gobierno. En 1816 fue capturado por las fuerzas realistas, sus bienes fueron confiscados y en la Villa del Rosario fue pasado por las armas⁴.

María de la Luz González se casó con otro de los Gallardo Guerrero, Rafael Emigdio. Figuró como Alcalde Ordinario en 1790 y como Alcalde de la Hermandad de San Pedro. En sus primeras nupcias estuvo casado con María Rafaela Peralta Jácome, se vinculó con las demás familias notables a través del compadrazgo y también tomó parte activa en la Independencia de Pamplona. Durante la reconquista española fue hecho prisionero y murió en el cadalso en 1816. Debe indicarse que su hermano mayor, Antonio Ignacio Gallardo, fue el miembro más destacado de su familia. Antonio Ignacio alcanzó el doctorado en ciencias sagradas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, como sacerdote ocupó el vicerrectorado del referido plantel durante los años de 1785 y 1786. De regreso a Pamplona ocupó los puestos de Juez de Diezmos, Mayordomo de la Hermandad de San Pedro y presidió ricas capellanías. Se relacionó con Antonio Nariño, Camilo Torres y Frutos Joaquín Gutiérrez, con quien estuvo gestionando en Santafé el obispado de Pamplona. El 20 julio de 1810 apoyó decididamente el movimiento patriótico y siendo Rector del Rosario suscribió el acta de independencia. Concluido su rectorado formó parte de la Junta pamplonesa de Gobierno en representación de uno de los pueblos de la

³ ÁNGEL, Rafael Eduardo. Los Villamizar. Cúcuta: Instituto de Investigaciones Culturales y Científicas, 2000.

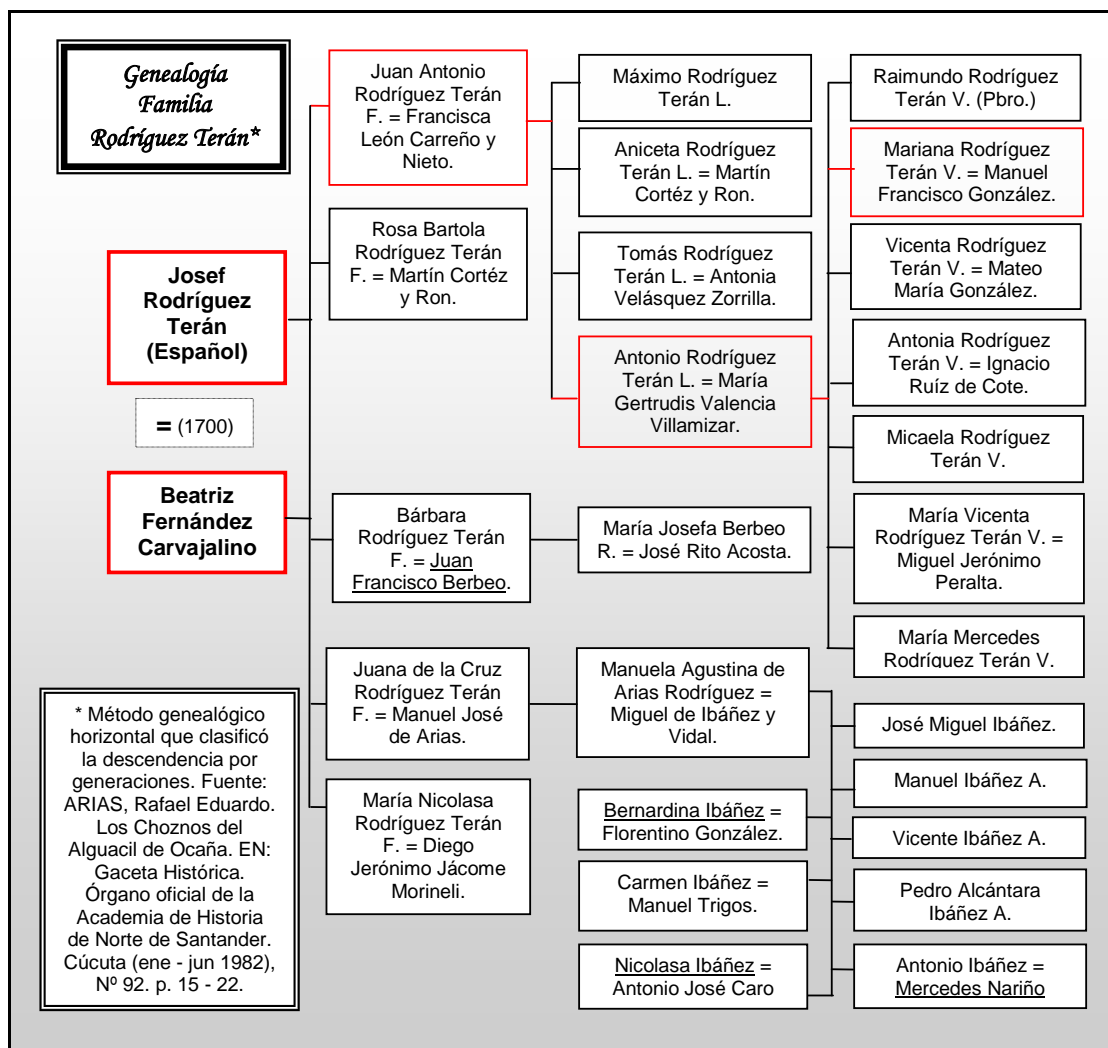
⁴ CABALLERO, Leonor. Agueda Gallardo de Villamizar. EN: Revista Estudio. Órgano de la Academia Santandereana de Historia. Bucaramanga (nov 1986) N° 302.

provincia y a fines de 1813 regresó a Santafé huyendo de la invasión realista dirigida por el despiadado Bartolomé Lizón⁵.

Por su parte, Manuel Francisco, primer varón del matrimonio González Cote, contrajo matrimonio tras ser dispensados los impedimentos de consanguinidad con doña Mariana Rodríguez Terán Valencia. De esta manera la familia González estableció importantes vínculos con la descendencia pamplonesa de José Rodríguez Terán, oriundo de España y Alguacil Mayor del Cabildo de Ocaña por más de cincuenta años. Casado con la ocañera Beatriz Fernández tuvo varios hijos, entre ellos: Bárbara Rodríguez Terán esposa del Capitán de los comuneros Juan Francisco Berbeo; Juana de la Cruz Rodríguez Terán casada con Manuel José de Arias, abuelos maternos de Bernardina y María Nicolasa, las famosas hermanas Ibáñez Arias; y Juan Antonio Rodríguez Terán, cabildante de Ocaña y padre de Antonio Rodríguez Terán León, radicado en Pamplona en la década de 1760⁶.

⁵ PACHECO, Luis Eduardo. Muestras para un diccionario Biográfico nortesantandereano. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (mar 1969), N° 72. p. 33 - 34.

⁶ ARIAS, Rafael. Los Choznos del Alguacil de Ocaña. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (ene - jun 1982), N° 92. p. 15 - 22.



Antonio Rodríguez Terán fue miembro distinguido de la sociedad pamplonesa, hábil negociante, dueño de varias estancias rurales e integrante del Cabildo local. Contó su nieto, el General Vicente González, que en Pamplona fue reputado como el oráculo de la comarca debido a su “ilustración adelantada” y a sus dones de literato esclarecido. Asimismo, que fue “la notabilidad más popular”, cuyos consejos buscaron todos los empleados y personas respetables; pero que “la revolución de Independencia desenvolvió -en él- otras capacidades, minoró su prestigio y le obligó a optar una vida enteramente abstraída”⁷. Estas palabras son bastante imprecisas, no señalan cierta tendencia a favor de la causa realista, pues en una lista de los integrantes de la Junta Provincial de Gobierno aparece el nombre de Antonio Rodríguez.

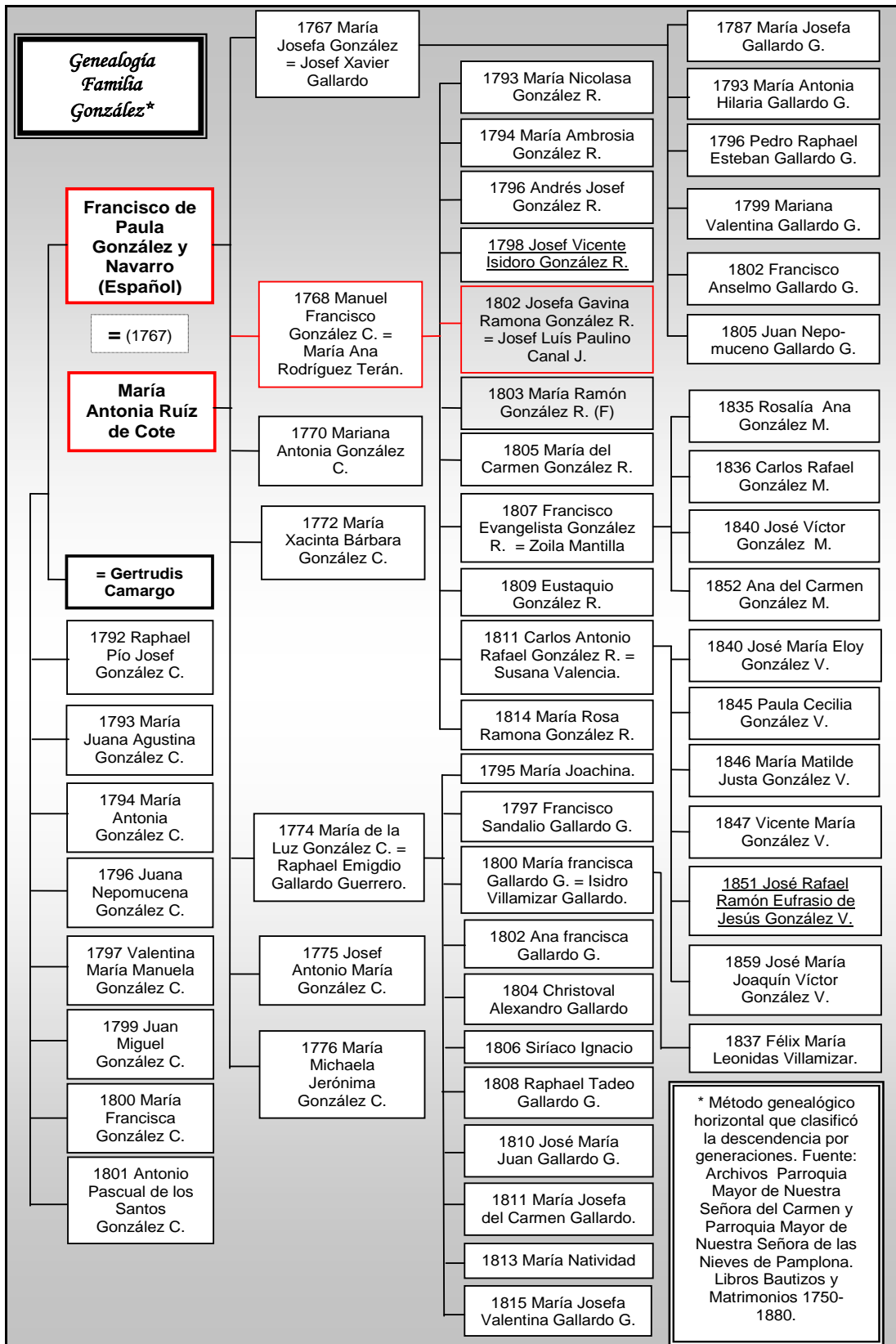
Antonio Rodríguez Terán se casó con María Gertrudis Valencia, mujer respetada, nieta de Pedro de Valencia, español fundador de este apellido Pamplona. De aquel matrimonio

⁷ GONZÁLEZ, Vicente. op. cit., p. 332-333.

nacieron siete hijos, vinculados la mayoría con las demás familias principales. Raimundo Rodríguez, estudió en el Colegio del Rosario, se ordenó sacerdote en Mérida, participó en el plan para deponer al Corregidor Juan Bastús el 4 de julio de 1810 y fue nombrado Vocal Vicepresidente de la Junta pamplonesa. Vicenta Rodríguez, esposa de Mateo González Gallardo. Antonia Rodríguez, casada con Ignacio Ruiz de Cote. María Vicenta Rodríguez, esposa de Miguel Jerónimo Peralta quien se desempeñó como Oficial Real y Alcalde Ordinario, hijo del español Pedro Agustín de Peralta que controló el Cabildo de Pamplona durante la últimas tres décadas del siglo XVIII. Y Mariana Rodríguez, casada como se señaló anteriormente con Manuel Francisco González, quienes constituyen la línea genealógica que nos interesa.

Manuel Francisco González Cote nació en 1768, entre 1784 y 1786 vistió la beca como colegial de filosofía del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Su padre lo adiestró como oficinista para que lo sucediera en el cargo de Oficial Real de Hacienda. En efecto, al morir su progenitor, fue nombrado su sucesor y desempeñó el oficio durante algún tiempo, luego renunció para dedicarse a la administración de sus propiedades en el campo y manejar la testamentaria del que fue albacea. Manuel Francisco González ocupó varios cargos en el Cabildo de Pamplona, en 1810 fue Alcalde Ordinario junto con Pedro de Omaña y Riva de Neira, participó en los acontecimientos del 4 de julio y fue miembro de la Junta de Gobierno formada popularmente por los sujetos del Cabildo, el clero y demás personas prestantes de la ciudad. En 1819 fue recomendado por el General Santander para sostener el cargo de juez de diezmos de Pamplona, “persona de honradez que lo servía antes de la subyugación de la Nueva Granada”, y en 1825 fue designado teniente de correos de Pamplona por el Consejo de Gobierno de la república de Colombia⁸.

⁸ FUNDACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO Y EL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (F.C.B.N.S.M.G.F.P.S.). Cartas Santander - Bolívar 1813-1820. Bogotá: 1988. Tomo I, p. 190.



Del matrimonio entre Manuel Francisco González y Mariana Rodríguez Terán nacieron más de diez hijos, entre ellos: José Vicente González, destacado militar que participó en las campañas para la liberación de la Nueva Granada y Venezuela entre 1816-1819, fue secretario del Vicepresidente Santander, primer ayudante general del Estado Mayor Libertador, jefe de Estado Mayor del Ejército de Colombia en Perú, Comandante de armas del Departamento de Guayaquil, recibió el ascenso de General de Brigada en 1827 y dejó su descendencia en tierras guayaquileñas. Carlos Antonio Rafael González, casado en 1839 con Susana Valencia Bautista, padres de José María y Ramón González Valencia. Y Josefa Gavina González, quien en 1820 se casó con José Luís Canal Jácome, padres de Leonardo Canal y de otros diez hijos.

El matrimonio entre Gavina González y José Luís Canal completó el círculo de alianzas estratégicas de la familia González Rodríguez, esta boda aseguró sus relaciones con la descendencia pamplonesa del gaditano Francisco de Paula Canal. Desde el arribo de su patriarca, el inmigrante sevillano Francisco de Paula González, el grupo familiar supo conjugar enlaces de riqueza y poder a través del matrimonio con miembros de la élite criolla tradicional y también con descendientes de inmigrantes españoles llegados recientemente. En palabras de Belin Vázquez, en la sociedad colonial del siglo XVIII el matrimonio permitió garantizar la unión de fortunas y el vínculo con las familias ya establecidas de la ciudad; en aquel contexto se analiza la familia como sujeto constructor de la cultura hegemónica y de la reproducción del espacio y las relaciones sociales⁹.

Hasta aquí queda completa la reconstrucción de la ascendencia materna de nuestro personaje. Según lo expuesto, la familia González Rodríguez se vinculó a un círculo de poder que dominó política y económicamente la sociedad pamplonesa del siglo XVIII e inicios del XIX. Estas familias de poder ejercieron su autoridad acumulando riqueza y capacidad de decisión, como grupo alcanzó gran robustez interna a través de los vínculos familiares y económicos, de la solidaridad entre los allegados y de su evidente preeminencia política, reflejada en el control permanente del Cabildo. En aquel contexto, el matrimonio se pensó como la creación de una red de alianzas de afinidad para la perpetuación del patrimonio tangible y simbólico de la familia. Los padres se preocuparon por pactar el casorio más conveniente para sus hijos y el matrimonio fue una oportunidad para aquilatar las nociones de nobleza, limpieza de sangre y notabilidad. Otras relaciones menos formales, como el compadrazgo, el paisanaje, las fianzas y servicios de albaceas testamentarias, fortalecieron la compleja red de vínculos entre las familias principales.

El sistema de compadrazgo, conocido también como “parentesco ceremonial o espiritual”, legitimó mediante los rituales católicos un intercambio de bienes y servicios entre los individuos que participaron en la relación. El compadrazgo y el padrinazgo más estimados fueron en su orden los establecidos por el bautismo, el matrimonio y la confirmación, esta relación se buscó recíprocamente por los miembros del grupo. Por ejemplo, los

⁹ VÁZQUEZ, Belin y FERRER, Nereida. Alianzas familiares y poder en la formación de una familia elitista maracaibera siglos XVIII-XIX. EN: BERTRAND, Michel (Coord.). Configuraciones y redes de poder: un análisis de las relaciones sociales en América Latina. Caracas: Tropykos, 2002. p. 67 – 93.

documentos de los archivos parroquiales permiten observar, sin el ánimo de profundizar, parentescos espirituales de la familia González con gentes principales de Pamplona: José Antonio Uscátegui, Gabriela Valencia, Pedro de Omaña y Riva de Neira, María Francisca Valencia, Antonio Valencia, Rafael Emigdio Gallardo, Francisco de Paula Canal, Rosa Catarina Jácome, Antonio Ignacio Gallardo, Rosa Guerrero, Agueda Gallardo Villamizar, José Javier Gallardo, José María Villamizar, Josefa Valencia, José Rafael Valencia, Isidro Villamizar Gallardo, Pedro Agustín Peralta, Petronila Jácome y Miguel Jerónimo Peralta entre otros. Sin embargo, a través del parentesco político y consanguíneo fue como la familia González se integró al grupo de poder, así lo indica el siguiente cuadro genealógico.

GENEALOGIA, RELACIONES Y ESPACIOS DE PODER: EL CASO DE LA FAMILIA CANAL

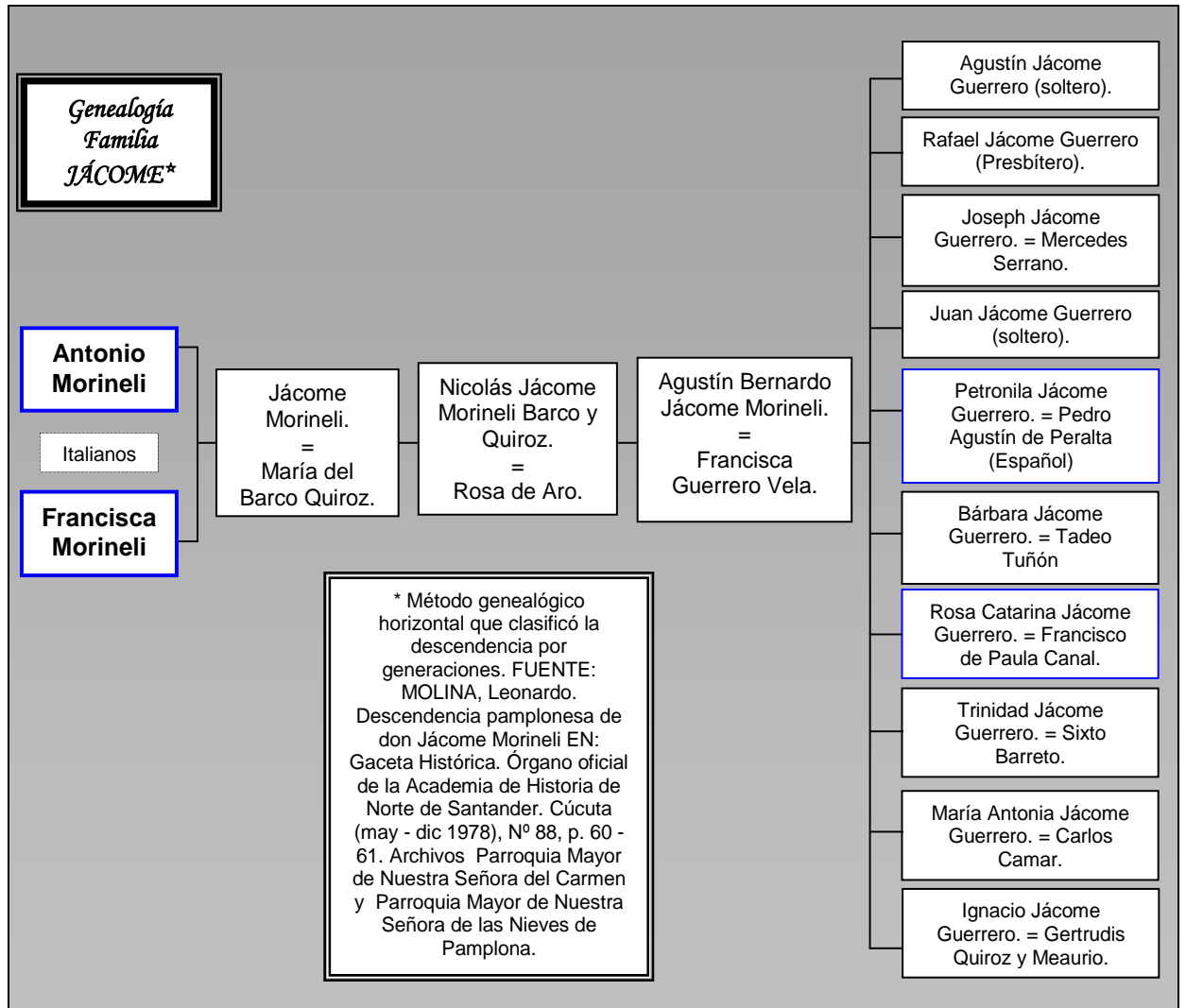
Natural del Puerto de Santa María, Provincia de Cádiz, arribó a Pamplona en los años setenta del siglo XVIII Francisco de Paula Canal y Navarro, quien posiblemente emprendió su viaje a América como empleado de la administración española. Su padre, Juan Francisco de Canal y Veneras, fue Fiel de las rentas reales y provinciales en Cádiz y se casó con Rosalía Navarro. Francisco de Paula Canal llegó a Pamplona seguramente por la vía que condujo al puerto de Maracaibo. Desempeñó los cargos de Alcalde Ordinario, Regidor y Depositario general de Pamplona. Invirtió su peculio en algunos negocios y en el pago de la dote para sostener su matrimonio con doña Rosa Catarina Jácome, perteneciente a la élite criolla tradicional de la ciudad. Este enlace marcó el origen de la familia Canal Jácome y su vinculación al grupo de las familias principales de la localidad.

En cuanto a la ascendencia de Rosa Catarina Jácome, se logró establecer que el fundador de este linaje en el Virreinato de la Nueva Granada fue el genovés Jácome Morineli, inmigrante italiano asentado en Ocaña en la primera mitad del siglo XVII y en donde se casó con la criolla María del Barco Quiroz. Los descendientes de este matrimonio tomaron el nombre de su padre -Jácome- como apellido. Entre ellos don Nicolás Jácome Morineli Barco y Quiroz, Maestre de campo y Alcalde Ordinario de Ocaña, casado con doña Rosa de Aro. De este matrimonio nació Agustín Bernardo Jácome, Alcalde Ordinario de Ocaña y primero de los Jácome en Pamplona. Agustín Bernardo Jácome se casó con la pamplonesa Francisca Guerrero Vela, tía materna de doña María Agueda Gallardo Guerrero¹⁰.

Del matrimonio Jácome Guerrero nacieron diez hijos, entre ellos: Rafael Jácome, Vicario de la Parroquia Mayor de Nuestra Señora de las Nieves y miembro de la jerarquía eclesiástica local; Petronila Jácome, casada con el inmigrante Pedro Agustín de Peralta,

¹⁰ LEMUS MOLINA, Leonardo. Descendencia pamplonesa de don Jácome Morineli. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (may - dic 1978), N° 88. p. 60 - 61.

oriundo del Valle de Valcarlos en la Provincia española de Navarra, funcionario permanente del Cabildo, ocupó desde 1773 los cargos de Sargento Mayor de Milicias, Mariscal de Campo, Teniente Corregidor y Alcalde de segundo voto, sus descendientes fueron también funcionarios principales vinculados con las otras familias de poder; Joseph Jácome, casado con Mercedes Serrano; Bárbara Jácome, casada con Tadeo Tuñón; Ignacio Jácome, esposo de Gertrudis Quiroz y Meaurio; y Rosa Catarina Jácome, quien se casó en 1778 con don Francisco de Paula Canal y Navarro, progenitores de una extensa descendencia cuyo miembro más destacado fue su nieto Leonardo canal.



Los libros de actas de los archivos parroquiales de Pamplona permitieron establecer que del matrimonio entre Rosa Catarina Jácome y Francisco de Paula Canal nacieron doce hijos, seis mujeres y seis hombres. El mayor de los varones, Francisco de Paula Canal Jácome nació en 1781, fue cabildante, Alcalde, perteneció a la Junta de Gobierno que dirigió la Provincia de Pamplona tras su Independencia y presidió el gobierno provincial durante

1825. En los textos históricos y en algunos documentos oficiales figuró como Manuel Francisco Canal. Fue nombrado Capitán de una de las cuatro compañías del primer Batallón de milicias organizado según las disposiciones iniciales de la Junta de Gobierno pamplonesa, la cual previó que para el 31 de julio de 1810 debía estar en pie un Batallón de 400 hombres. Entre las funciones de esta milicia inexperta y mal apertrechada estaban la custodia de los caudales públicos, la imposición del orden y respeto por la revolución, la vigilancia y organización de milicias en los pueblos de la Provincia. Su primer combate fue en junio de 1811 en San Antonio del Táchira, donde lucharon contra las tropas realistas dirigidas por Ramón Correa. Luego las filas del Batallón pamplonés fueron engrosadas por venezolanos que pasaron las fronteras y sus tropas se confundieron con las del resto del país¹¹. Durante la reconquista y caída de la República Francisco de Paula Canal Jácome emigró a los Llanos, allí sirvió en las rudas campañas de Casanare y Bajo Apure, en 1819 regresó a Nueva Granada con el despacho de Teniente Coronel del Ejército Libertador¹².

Francisco de Paula Canal Jácome se casó en 1806 con Margarita Camila Villamizar Gallardo, hija de don Juan Antonio Villamizar Peña y de Agueda Gallardo, conocida como la primera dama de revolución pamplonesa. El padre de Juan Antonio Villamizar Peña, don Juan Antonio Villamizar y Pinedo, desempeñó desde 1723 los cargos de Regidor del Cabildo, Procurador General y Alcalde ordinario de Pamplona; además fue terrateniente, propietario de esclavos y ganados que constituyeron un copioso patrimonio. Por su parte Juan Antonio Villamizar Peña figuró como propietario de la hacienda “La Garita”, se desempeñó como Alcalde de la Santa Hermandad, en 1781 fue nombrado Sargento Mayor por el Común de Pamplona, ocupó el cargo de Teniente de Corregidor y Justicia Mayor hasta 1795 cuando se creó la Provincia de Girón y Pamplona y se nombró como primer Corregidor de esta jurisdicción a Don Jerónimo de Mendoza Hurtado Dávila. Juan Antonio Villamizar Peña fue albacea y heredero de su suegro José Gallardo de Reina y Valencia, también heredó el mayorazgo de su padre, circunstancias que le permitieron concentrar el mayor poder político, familiar y económico de Pamplona de Indias. De su matrimonio con Agueda Gallardo nacieron diez hijos, varios vinculados con los demás principales de la ciudad y al servicio de la Independencia¹³.

También fueron hijos del matrimonio entre Francisco de Paula Canal y Rosa Catarina Jácome: Josef Pedro Canal Jácome, nació en 1784, vistió la beca del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario para los patrimoniales de Pamplona, en 1799 recibió el título de colegial formal de filosofía y en 1804 de jurisprudencia. Josef Pedro Canal contrajo matrimonio con Dominga Mutis Consuegra, hija del comerciante gaditano Manuel Mutis Bosio, quien vino al Nuevo Reino de Granada convencido por su hermano José Celestino “a probar fortuna en las agrestes pero ricas tierras pamplonesas”. Manuel Mutis se casó con la joven y acaudalada gironesa María Ignacia Consuegra, de este matrimonio nacieron

¹¹ ÁNGEL, Rafael Eduardo. Nuestro primer Batallón de Independencia. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jul 1983 - ago 1983), N° 96. p. 35-39.

¹² F.C.B.N.S.M.G.F.P.S. Santander y los Ejércitos Patriotas 1819. Bogotá: 1989. Tomo II, p. 116.

¹³ ÁNGEL, Rafael Eduardo. Los Villamizar. Cúcuta: Instituto de Investigaciones Culturales y Científicas, 2000.

siete hijos, entre ellos: Sinforoso Mutis, Micaela Mutis casada con el doctor Miguel Valenzuela Mantilla y la susodicha Dominga Mutis¹⁴.

Antonio Pio Canal Jácome, nacido en Pamplona en 1789, nombrado en 1827 por Simón Bolívar Administrador de Correos de San Carlos y casado con Genoveva Mantilla Navas, hija del prócer gironés Pedro León Mantilla y Juana Ignacia Navas. Y José Luís Canal Jácome, nació en 1794 y fue el menor de los varones de su familia, nombrado por el Libertador como Administrador de Rentas de tabaco de Pamplona. Dedicó todos sus esfuerzos para llevar adelante la obra del Colegio Provincial de San José de Pamplona, del cual fue su síndico en 1835. José Luís Canal se casó con Josefa Gavina González el 2 de diciembre de 1820 en la Parroquia Mayor de Nuestra Señora de las Nieves, dos parientes de la novia, Miguel Jerónimo Peralta y Vicenta Rodríguez, fueron los padrinos de la boda. El matrimonio Canal González fue fructífero en descendencia, de él nacieron once hijos, ocho hombres y tres mujeres, los cuales constituyeron la línea genealógica que se intentó rastrear.

¹⁴ GUTIÉRREZ, Jairo. Sinforoso Mutis: su vida y su obra. Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente "José Celestino Mutis", 1995. presentación. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.
<<http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-v/viajes/indice.htm>>

**Genealogía
Familia
CANAL***

**Francisco de
Paula Canal
y Navarro
(Español)**

= (1767)

**Rosa
Catarina
Jácome**

1778 María de los Dolores Canal J.

1781 Francisco de Paula Custodio Canal J. = Margarita Villamizar Gallardo

1782 Francisco Custodio María Canal Jácome.

1784 Josef Pedro Canal J. = Dominga Mutis Consuegra.

1787 María Josefa Canal Jácome.

1789 Antonio Pío Canal Jácome.

1790 Juan Bautista Nepomuceno Canal J.

1791 María Canal J.

1793 María de las Nieves Canal J.

1794 Josef Luís Paulino Canal J. = Josefa Gabina González

1796 Victoria Rita Jacinta Canal J.

1801 Ana María Christina Canal J.

1807 Josef Pantaleón Canal V.

1810 Raymunda Ignacia Canal V.

1811 María Martiniana Canal V.

1815 Erasmo Canal V. = María Suárez.

1822 María Josefa Bernardina Canal V.

1824 Ramón Saturnino Canal V.

1825 María Antonia Canal V.

1822 Leonardo Nepomuceno Canal González. = Ana María García Briceño.

= Ana Josefa García Briceño.

1824 Josef Trinidad Florentino Canal González = Carmen García Briceño

1825 Agapito Ezequiel Canal González. = Belén García Briceño.

1826 María Teodora Canal González.

1828 Manuel Francisco Canal González. = María Villamizar.

1830 Pedro Pablo Canal González. = Mariana González Valencia.

1832 Manuel Francisco Cipriano C.

1833 María Salome Canal González.

1835 María Rosa Canal González.

1837 Juan Luís Evangelista Canal G.

1838 José Justo C.

1840 Antonio Ramón Canal S.

1849 Luís José María Gabriel Canal G.

1851 Juan Estaban de la Merced Canal G.

1853 María Antonia Candida de las Mercedes Canal G.

1856 José Antonio Francisco de las Mercedes Canal G.

1857 José de Jesús Jerónimo Canal G.

1859 José Jesús Adolfo de la Trinidad Canal G.

1861 María Francisca Antonia Canal G.

1868 Manuel María Scipión Canal G.

1873 María Nieves Ana Lucía Canal G.

1874 Juan Bautista de Jesús Canal G.

1876 Pedro Marcelino Laurentino Canal G.

1855 Manuel José de las Mercedes Canal G.

1856 María Teresa Agustina Canal G.

1857 Luís Cándido del Rosario Canal G.

1859 José Joaquín Marcos Canal G.

1862 Bartolomé Julio del Carmen Canal G.

1870 María L. Canal.

1874 Félix Manuel Saturnino Canal V.

1861 María Marcelina C.

1872 Soledad Canal G.

1873 Wenceslao Canal

1876 María Susana C.

* Método genealógico horizontal que clasificó la descendencia por generaciones. Fuente: Archivos Parroquia Mayor de Nuestra Señora del Carmen y Parroquia Mayor de Nuestra Señora de las Nieves de Pamplona. Libros Bautizos y Matrimonios 1750-1880.

El santafereño Juan Francisco Ortiz, nombrado Gobernador interino de la Provincia de Pamplona en 1847, escribió en sus reminiscencias lo siguiente sobre la familia Canal González:

“El señor Luis Canal, que había muerto hacía poco, y la señora Gabina González, hermana del gobernador -General Vicente González-, habían tenido nueve hijos de su matrimonio: siete varones que, llegado el caso de tomar las armas en defensa de su país, las empuñaron como los siete hermanos Macabeos; y dos mujeres: Salomé, fresca como una rosa, joven de extremada viveza, y Martina, con unos negros ojos y un aire de reina, que seducía los corazones. Todos los muchachos eran bien parecidos, y Leonardo, el mayor, no mostraba entonces detrás de sus anteojos verdes que sería un general famoso en un país en donde tantos guerreros descuellan diariamente en nuestras miserables contiendas. Vivía en Pamplona don Gabriel García Peralta, patriota alevemente asesinado después, rico negociante, dueño de la hacienda de Tescuca, con su familia, compuesta en su mayor parte de mujeres hermosas, parientes de los Canales. Estos y los Garcías eran las familias principales de la ciudad. Leonardo se enamoró de su prima Ana María: Ezequiel, de Belén; Florentino, de Carmelita, y Joaquín Peralta, tío de los Canales, de Francisquita, y se casaron con ellas al poco tiempo que me ausenté de Pamplona”¹⁵.

El primogénito de la familia fue Leonardo Nepomuceno Canal González, nació el 6 de noviembre de 1822, día de los santos que indicaron su nombre, el 22 del mismo mes recibió el bautismo siendo los padrinos su tío el Teniente Coronel Francisco de Paula Canal Jácome y Margarita Villamizar Gallardo. Leonardo Canal cursó en 1835 las cátedras de filosofía y gramática en el Colegio Provincial de Pamplona dirigido por Emeterio Ospina. En 1838 viajó a Bogotá y se matriculó en la facultad de jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en 1839 defendió su aserto en legislación con el catedrático Alejo de la Torre, en agosto de 1841 obtuvo el grado de bachiller y el 26 de agosto de 1842 los de licenciado y doctor en jurisprudencia.



Acta de Bautizo de Leonado Canal González (1822 – IMNSC)

¹⁵ ORTIZ, Juan Francisco. Reminiscencias. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1946. p. 186-191.

Leonardo Canal se casó en 1849 con Ana María García Briceño después de “haber sido dispensadas las tres canónicas moniciones por el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis Dr. José Jorge Torres Stans”, además de recibir dispensas por el impedimento que los ligaba en cuarto grado de consanguinidad en línea transversal. El ancestro común fue Agustín Bernardo Jácome, bisabuelo materno de Leonardo Canal y tatarabuelo paterno de las hermanas García Briceño (*ver genealogía familia Jácome*). Este matrimonio inició una alianza estratégica para la familia Canal González, pues varios los hermanos de Leonardo se casaron posteriormente con las hijas y herederas de Gabriel García Peralta, personaje influyente, poderoso y acaudalado.

Gabriel García Peralta nació en Pamplona y sus padres fueron Francisco García y Francisca de Paula Peralta Jácome, hija del español Pedro Agustín de Peralta y Petronila Jácome Guerrero, citados anteriormente. Gabriel García fue propietario de la hacienda “Tescua”, desempeñó la Gobernación de la Provincia en 1846, auxilió la rebelión conservadora de 1851 y fue partidario de la causa constitucional en 1854. Gabriel García se casó con doña Petra Briceño Ramírez, hija del trujillano Juan Antonio Briceño Uzcátegui y de la prócer tachirense de la Independencia María del Carmen Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Caviedes. Del matrimonio García Briceño nacieron varias hijas, Ana María, María Josefa, Carmen, Belén, Francisca de Paula y Marcelina, todas vinculadas con los hermanos Canal González y consideradas como las damas más preciadas y principales de la sociedad pamplonesa.

**Genealogía
Familia
Peralta
Jácome***

**Pedro
Agustín de
Peralta
(Español)**

**Petronila
Jácome
Guerrero**

* Método genealógico horizontal que clasificó la descendencia por generaciones. Fuente: Archivos Parroquia Mayor de Nuestra Señora del Carmen y Parroquia Mayor de Nuestra Señora de las Nieves de Pamplona. Libros Bautizos y Matrimonios 1750-1880.

1772 Francisca de Paula Peralta J. = Francisco García.

1773 José María Gabriel Peralta J.

1775 María Clara Peralta Jácome.

1776 Diego María Peralta Jácome.

1778 María Vicenta Peralta Jácome.

1780 Antonio María Peralta J. = Estefanía Rincón.

1783 Pedro María Peralta J. = Catarina Vásquez.

1787 Francisco Antonio Peralta Jácome.

1788 Miguel de Peralta Jácome. = Vicenta Rodríguez.

Casimiro García Peralta. = Fidelia Peralta.

1803 María Marcelina García Peralta.

Gabriel García Peralta. = Petra Briceño.

1809 Ana Josefa Peralta Rincón.

1810 María Venancia Peralta Rincón.

Victoria Peralta R.

1817 María Isidora Peralta R.

1818 José Eugenio Peralta Rincón.

1822 Antonia Manuela Peralta R.

1818 José Laureano Peralta Rodríguez.

1822 José Antonio Peralta Rodríguez.

1824 José Pío Anacleto Peralta R.

María Gregoria Fidelia Peralta R.

Joaquín Peralta R. = Francisca de Paula García B.

Pedro Peralta R. = Carmen Mantilla.

1837 María Gertrudis García P.

1838 Francisco Javier Eloy García P.

1840 José Uldarico García P.

1842 María Adelaida García P.

1847 María Josefa Joaquina García P.

1850 María Leticia Ignacia García P.

1853 Manuel José Ramón García P.

1829 María Ana Cecilia del Carmen García B. = Leonardo Canal González.

1835 Ana Josefa Nepomucena García B. = Leonardo Canal González

1833 Francisca de Paula Antonia del Carmen García B.

1840 José Manuel María García B.

1854 José Miguel Peralta García.

1856 José Emilio Peralta

1861 José Luis Peralta

1862 Pablo Antonio Peralta García.

1864 José Manuel Peralta García.

1865 Josefa Ana Paula Peralta García.

1867 María de Jesús Peralta García.

1873 María Balbina Peralta García.

El matrimonio entre Leonardo Canal y Ana María García dejó numerosa descendencia, seis hombres y dos mujeres. Tras la muerte de Ana María García, Leonardo Canal recibió dispensas para casarse en segundas nupcias con Ana Josefa García, hermana de su fallecida esposa. Los vínculos entre estas familias siguieron fortaleciéndose y las alianzas matrimoniales continuaron siendo las estrategias para ampliar los espacios de poder. José Florentino Canal González se casó con Carmen García Briceño, Ezequiel Canal González con Belén García Briceño y Luís María Canal con Marcelina García Briceño. Por su parte, Pedro León Canal González contrajo matrimonio con su prima materna Mariana González Valencia, hija de Rafael González y Susana Valencia. Esta pareja recibió dispensas de monseñor José Luís Niño, Obispo de San Pedro Apóstol de Pamplona, quien tuvo en cuenta para conceder la excepción de las moniciones la participación de Pedro León Canal en la Guerra Civil de 1860 a favor de la causa conservadora¹⁶.

Las primeras generaciones de la familia Canal forjaron alianzas matrimoniales muy favorables con las demás familias principales de Pamplona, primero con los Jácome Guerrero, luego con los Villamizar Gallardo, González Rodríguez Terán, González Valencia y García Briceño. Asimismo, ampliaron su círculo de poder a través de las relaciones de compadrazgo con los notables de la ciudad, entre ellos: Agustín Bernardo Jácome, José Jácome Guerrero, Gertrudis Guerrero, Antonio Ignacio Gallardo Guerrero (Pbro.), Raphael Jácome Guerrero (Pbro.), Trinidad Jácome Guerrero, Juan Nepomuceno Jácome Guerrero, Rafael Villamizar (Pbro.), Miguel Jerónimo Peralta, Vicenta Rodríguez, Francisco García, Francisca Peralta Jácome, Rafael Emigdio Gallardo Guerrero y María Luz González. Desde la fundación de Pamplona a finales del año 1549, las familias descendientes de españoles principales establecieron un círculo de poder que estuvo en constante configuración hasta la segunda mitad del siglo XVIII con la llegada de los últimos peninsulares; los miembros destacados de estas familias administraron lealmente por casi tres siglos los intereses de la Corona española en esta parte del territorio neogranadino, pero fueron estas familias consideradas como notables las que emprendieron y lideraron un proceso político que terminó en una lucha acérrima por la Independencia.

LOS NOTABLES Y LA JUNTA PAMPLONESA DE 1810

La crisis de la Monarquía española 1808-1810.

La constitución de Juntas de Gobierno en las principales ciudades del Virreinato de la Nueva Granada a partir del segundo semestre de 1810 y la Independencia de los territorios hispanoamericanos se han sometido a diferentes interpretaciones surgidas en el marco de la celebración del Bicentenario, las cuales circunscriben cada uno de estos procesos locales con la crisis de la Monarquía española de 1808. Sin embargo, la creación de las juntas

¹⁶ Archivo Arquidiocesano de Pamplona. Fondo: Obispos y Arzobispos. José Luís Niño: Volumen II, folios 70-71.

neogranadinas debe interpretarse según las particularidades de cada localidad, según la importancia de estas ciudades fijada por la presencia de las instituciones que dieron cuenta de la existencia del Estado español en las Indias, según la función que desempeñaron en la estructura jurisdiccional del Virreinato y según las autoridades que en ellas residieron.

No es el propósito profundizar en el debate sobre las Independencias hispanoamericanas, aunque para centrar la interpretación de los procesos locales y su relación con la formación de los Estados nacionales es necesario subrayar lo siguiente relacionado con la llamada crisis inédita de la Monarquía española. Los historiadores interesados por el origen de los Estados independientes hispanoamericanos llegaron a similares conclusiones. François-Xavier Guerra señaló que su origen no evoca procesos internos o planeados en este lado del Atlántico, planteando que el inicio de las historias nacionales lo marcó la crisis revolucionaria en la península ibérica, crisis inesperada e inédita que desató la desintegración de la Monarquía española y el desarrollo de profundos cambios ideológicos. Dicha crisis hace referencia al secuestro y abdicación de los Reyes de España en 1808 por parte del régimen bonapartista, acontecimiento que dejó acéfalo al Estado Monárquico español y que eliminó el referente de la soberanía.

En la dinámica de estas interpretaciones se indica que antes de 1808-1810 es imposible hablar de naciones y nacionalismos en la América española, las naciones se piensan y se constituyen tras el colapso de la Monarquía por el golpe de los franceses. En este sentido, la Independencia implicó básicamente la reasunción de la soberanía y la revolución política fundada en el régimen representativo. Sobre este proceso y la crisis monárquica Jaime Rodríguez sostiene que en el mundo atlántico, la revolución hispánica presume un caso paradigmático. Esta revolución política confluyó en la creación de una decena de repúblicas surgidas en el contexto del colapso imperial. Rodríguez señala enfáticamente que “la Independencia de la América española no constituyó un movimiento anticolonial, como muchos aseguran, sino que formó parte no sólo de la revolución dentro del mundo hispánico, sino que también de la disolución de la Monarquía española [...]. La revolución política del mundo español comenzó con la crisis imperial de 1808. El colapso de la Monarquía española, como resultado de la invasión francesa de la Península y la abdicación de sus gobernantes inició una serie de eventos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en todo el mundo español [...]”¹⁷.

Igualmente, Javier Ocampo señaló que las Revoluciones de Independencia hispanoamericanas están ligadas en general con el proceso profundo de la Revolución de Occidente. Según Ocampo, “un proceso de cambio profundo, integral y radical que abarca las estructuras básicas de la sociedad: ideológicas, políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales. Un cambio radical de un orden antiguo por un orden totalmente nuevo que responda a los justos anhelos de progreso de la sociedad”. Es decir, no se presentaron como un hecho histórico aislado sino como un movimiento revolucionario de crisis,

¹⁷ RODRÍGUEZ, Jaime E. La Revolución de la Independencia Hispanoamericana frente a las Revoluciones Atlánticas. EN: MARTÍNEZ, Armando y BUSTOS, Guillermo. La Independencia en los Países Andinos: nuevas perspectivas. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. p. 15-37.

conectado con el proceso más amplio y profundo de la crisis de la sociedad occidental. Ocampo interpretó la experiencia revolucionaria neogranadina primero dentro del “proceso emancipador de Hispanoamérica, segundo dentro de “la coyuntura revolucionaria del Imperio español”, y tercero dentro de “la Revolución de Occidente”¹⁸.

La crisis monárquica y el debate sobre la nación dieron lugar a las Independencias, se pasó del régimen monárquico absoluto al Estado-nación. En todo esto, el tema de la representación fue en definitiva la esencia de la revolución política, puesto que la nación moderna se pensó a partir de la igualdad política de los individuos e implicó una comunidad de ciudadanos. La igualdad se impuso como el principio de la acción política en la modernidad, el tema de la igualdad de representación y su no aplicación a favor de los americanos señalan el origen de la revolución. La negación del *status* “colonial, proclamaba primero por la Junta Central y ratificada luego por las Cortes de Cádiz, a cambio de la igualdad de derechos fue fundamental para la autoidentificación de los americanos en el cuerpo de la nación. La negación de esta condición fundamentó la pertenencia a la nación española, cuyos dos pueblos, el peninsular y el americano, debían ser iguales en derechos. “La perfecta igualdad entre provincias europeas y americanas es lo que justifica la pertenencia de estas últimas a la nación española”. Así, vinculados al concepto de nación única e igualitaria, “aparecen los dos grandes temas del proceso de Independencia: la representación y la soberanía”¹⁹.

Según lo señaló Brian Hamnett, “la tesis de la soberanía de la nación condujo lógicamente a la definición de nacionalidad”. El proceso que definió a la nación hispánica como “la totalidad de los españoles de ambos hemisferios” empezó con la publicación del decreto del 22 de enero de 1809 por parte de la Suprema Junta Central -que describió a los territorios americanos como una “parte integrante y esencial” de la monarquía española-, y terminó el 19 de marzo de 1812 con la promulgación de la Constitución -que definió en sus primeros cuatro artículos los atributos de la nación española-. Brian Hamnett indicó que la Constitución de Cádiz fue sobrepasada por los acontecimientos, pues la revolución y la independencia brotaron en el hemisferio americano, “la Constitución llegó demasiado tarde para anular la polarización política dentro de las Américas”. Al respecto, Hamnett concluyó que el permanente rechazo del gobierno de Cádiz de cualquier concesión sobre una mayor representación americana -inmediata- en las Cortes, un gobierno autónomo en las Indias o un comercio directo con las naciones extranjeras dejó vivo el apoyo separatista²⁰.

En definitiva, el problema sobre la representación y la igualdad entre españoles y americanos abrió las puertas de la Independencia, la lealtad de algunos reinos

¹⁸ OCAMPO LÓPEZ, Javier. El proceso ideológico de la emancipación en Colombia. Bogotá: Planeta, 1999. Ver primera parte, p. 19-44.

¹⁹ QUIJADA, Mónica. ¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano. EN: ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier. Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 2003. p. 294.

²⁰ HAMNETT, Brian. La política española en una época revolucionaria, 1790-1820. México: Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 120-128.

hispanoamericanos hacia la golpeada Monarquía y las autoridades provisionales disminuyó con el endurecimiento de dos posturas que negaron la proclamada igualdad: la prohibición de crear Juntas de gobierno en América y la desigual representación de los americanos en los poderes centrales que sustituyeron la Monarquía. Las noticias de la autodisolución de la Suprema Junta Central y formación del Consejo de Regencia que en enero de 1810 asumió la autoridad soberana, llevaron a varias ciudades de la Capitanía General de Venezuela y los Virreinos de Nueva Granada y Río de la Plata a formar sus propias Juntas de gobierno. Parte de Suramérica negó el reconocimiento de la Regencia, señalando su poder como precario e ilegítimo, la formación de Juntas americanas apresuró la desintegración territorial de la Monarquía española.

La primera ciudad que conformó su Junta de gobierno fue Caracas, el cabildo extraordinario que allí se formó y el acta de la sesión del 19 de abril de 1810 se convirtieron en el referente del movimiento juntero suramericano. En adelante, las demás Juntas alegaron las mismas circunstancias, manifestando como principal propósito “atender a la salud pública de este pueblo que se halla en total orfandad, no sólo por el cautiverio del señor Don Fernando VII, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia”. Asimismo, las Juntas argumentarían que “según las últimas noticias derivadas de Cádiz, parece haberse sustituido otra forma de gobierno con el título de Regencia [...], -corporación que- no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España [...]”. Por último, siguiendo la estrategia de Caracas, las Juntas posteriores exaltaron “su acostumbrada fidelidad al señor Don Fernando VII”, se proclamaron como conservadoras de su poder y subrayaron el carácter interino de la soberanía que recaía sobre el pueblo²¹.

La Independencia condujo hacia la transición de regímenes, es decir, a un cambio en la manera como los hispanoamericanos serían mandados y gobernados. La reasunción forzada de la soberanía por parte del pueblo significó el paso de la política antigua a la política moderna. Las nuevas nociones de igualdad política, ciudadanía, soberanía nacional y gobierno representativo se aplicaron bruscamente y marcharon en contra de la política antigua. La transición hacia la política moderna basada en un Estado-Nación de ciudadanos -libres e iguales- se construyó a partir de la referencia francesa, modelo que resultó ajeno a la tradición hispánica. Así se optó por el camino de la nación en contra de las tradiciones seculares y la política corporativa, la tradición política obstaculizó la construcción -moderna- de la nación. La experiencia política de la modernidad fue incompatible con la política grupal-estamental, el nuevo sistema generó enormes malestares en una sociedad todavía acompañada por las permanencias políticas coloniales²².

²¹ Acta del Cabildo extraordinario, Caracas 19 de abril de 1810.

²² GUERRA, François-Xavier. De la política antigua a la política moderna: La revolución de la soberanía. EN: GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick. Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 1998. p. 109-139. François-Xavier sugiere que “Es muy posible que, si se utilizan los instrumentos conceptuales adecuados, se confirma que el mundo hispánico representa una de las mayores variedades de la “política antigua”, modalidad que explica su particular tipo de modernidad. La persistencia de una visión grupal de lo social, la

Por último, es sugerente señalar varios puntos en común respecto al origen de las naciones hispanoamericanas: las Independencias no deben interpretarse como procesos de descolonización; las naciones no preexistieron la Independencia ni esta supuso un proceso de liberación nacional; el nacionalismo representó la fuerza ideológica que construyó el nuevo orden social; el Estado nación representó el nuevo régimen político fundado en la representación; el proceso comenzó cuando la soberanía se trasladó súbitamente a la nación-pueblo y este la cedió a sus representantes; y la nación se concibió originalmente a partir de sus atributos políticos y no culturales. No obstante, la construcción de las naciones hispanoamericanas implicó un proceso complejo y heterogéneo, cada país avanzó a su ritmo y estilo. La visión plural de la Monarquía sobre la cual se fundó la identidad política permitió diferenciar a los nuevos Estados tras la desintegración, la antigua pertenencia territorial con relación al Estado español permitió trazar las fronteras de las nuevas naciones.

Las primeras Juntas neogranadinas de 1810: El caso del Cabildo de Pamplona

Después de realizar la interpretación global sobre el tema de las Independencias hispanoamericanas, es necesario circunscribir los acontecimientos locales a esta explicación general, para revertir el “enmascaramiento” de causas e intereses que hubo tras la formación de las primeras Juntas locales en nombre de Fernando VII. Se parte de la idea que las Juntas americanas fundamentaron sus acciones en los mismos principios jurídicos invocados por los peninsulares: ido el Rey, la soberanía recae en el pueblo. En el caso del Virreinato de la Nueva Granada, la crisis monárquica y las noticias de la formación del Consejo de Regencia, exacerbaban las tensiones de hecho ya existentes entre peninsulares y criollos, en la capital virreinal y en las provincias los ayuntamientos controlados por criollos se enfrentaron a los gobernadores europeos (Virrey, Oidores y Corregidores) por desconfianzas de toda índole.

Con el arribo de los Comisionados Regios llegaron las últimas noticias a la Nueva Granada, entre ellas la disolución de la Suprema Junta Central, el establecimiento del Consejo de Regencia y la formación de la Junta de Caracas el 19 de abril de 1810. Estas novedades conmocionaron más el ambiente político. El Comisionado Antonio de Villavicencio no se opuso a los deseos de autonomía local, siempre y cuando las Juntas reconocieran la autoridad de la Regencia. Así las cosas, en los primeros días de julio algunas ciudades principales formaron sus propias Juntas, juraron fidelidad a Fernando VII y se refirieron a la legitimidad de la Regencia. El movimiento empezó en Cali, Pamplona, Socorro y se concretó el 20 de julio en Santafé, con la formación por parte de la élite capitalina de la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. Varias Juntas resistieron al intento de

tenaz tendencia al autogobierno y la correlativa dificultad de pensar y de construir el Estado y la sociedad civil sin duda encuentran ahí una de sus principales explicaciones”.

dominación y unificación emprendido por Santafé, se declararon autónomas y otras aceptaron la autoridad de la Regencia²³.

En palabras de Catalina Reyes, la creación de Juntas en ciudades y el desconocimiento al Consejo de Regencia apresuraron el colapso del Estado Español en el Nuevo Reino de Granada. El problema sobre quién recaía la soberanía en el ausencia del Rey se resolvió depositándola en el *pueblo*, entendiendo como pueblo según la tradición las comunidades locales organizadas con sus cabildos. De hecho, serían las ciudades y villas las depositarias de la soberanía, pero pregunta la autora: ¿cuáles ciudades?²⁴. Catalina Reyes arroja claves para reinterpretar la formación de las primeras juntas neogranadinas, pues está claro que no todas las ciudades y villas tenían la misma importancia, es aquí donde se debe tener en cuenta las particularidades de cada localidad, la forma como ingresaron al orden jurisdiccional de la Corona y las funciones que desempeñaron en la administración indiana. La preeminencia de las localidades según sus recursos económicos, tradición, hombres beneméritos, instituciones y autoridades indianas fue un hecho innegable en tiempos de la dominación española. Este aspecto permite entrever que los riesgos que se corrieron al formar cada una de las Juntas locales fueron diferentes, las estrategias, los compromisos, los temores y las represalias variaron necesariamente.

José Manuel Restrepo en su *Historia de la Revolución de la República de Colombia*²⁵, narró que las primeras ciudades en convocar sus Juntas fueron Cali, Pamplona y el Socorro. Los hechos que acontecieron en aquellas localidades son conocidos, sin embargo la acción del Cabildo pamplonés se ha revaluado injustamente debido a la postergación hasta finales de julio de 1810 de la firma del acta, desconociendo los motivos, las circunstancias, la importancia y probidad del proceso. No solo los pamploneses fueron presa de la incertidumbre causada por el correr de las noticias, aunque finalmente terminaron asumiendo riesgos mayores.

Basta con anotar que las circunstancias que rodearon la formación del Cabildo extraordinario y la posterior firma de la llamada acta de Independencia de Santiago de Cali dan cuenta también de la incertidumbre y el estado de las cosas a mediados de 1810. Antonio Camacho, Síndico Personero de Cali, indicó la postura que el Cabildo de la ciudad debió tomar, en su representación al ayuntamiento local requirió la “defensa de los tres preciosos objetos, Religión, Rey y Patria, que se ven amenazados por el Tirano de la

²³ RODRÍGUEZ, Jaime E. *La Independencia de la América Española*. México: F.C.E – Colegio de México, 1998. P. 182-186.

²⁴ REYES CARDENAS, Catalina. *La explosión de soberanías: ¿Nuevo orden republicano o viejos conflictos coloniales?* EN: *Anuario Historia regional y de las fronteras*. Vol. 12. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007. P. 111-141.

²⁵ “La Provincia de Pamplona se hallaba agitada, pues el Corregidor español Juan Bastús había empeñado varias disputas con algunas familias principales, especialmente con los Gallardo, que tenían gran influjo en la ciudad capital. Tomo parte el Cabildo, y al fin hubo un rompimiento, en el que el Corregidor fue reducido a prisión el 4 de julio; y el Ayuntamiento, después de añadir a sus miembros seis vocales más de la confianza del pueblo, comenzó a ejercer el gobierno, dando cuenta al Virrey de lo acaecido”. RESTREPO, José Manuel. *Historia de la Revolución de la República de Colombia*. Tomo I. Besanzon, 1858. p. 73.

Europa”. Ante la crisis memorable de la nación española aconsejó seguir las recomendaciones del Comisionado Regio: reconocer la autoridad de la Regencia y someterse a la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. El siguiente fragmento da cuenta de su postura: “Yo no quiero entrar en el examen de si ha sido o no legítimamente sancionado el Tribunal de Regencia [...], debemos prestar llenos de complacencia la obediencia y el juramento sagrado que se nos exige [...]. Ya he dicho que a pesar de esas resistencias, de esos inconvenientes, de esas nulidades, este Pueblo fiel y generoso [...], debe prestar al Tribunal de Regencia homenajes de respeto y obediencia, [para que] no se crea que trata de romper los estrechos vínculos que ligan el continente americano con el español europeo”. Como lo anotó el Escribano del Cabildo de Santiago de Cali, la Junta extraordinaria celebrada el 3 de julio acogió las recomendaciones del Procurador Camacho y aceptó las condiciones planteadas en la arenga del teniente Gobernador de la Provincia de Popayán Joaquín de Caycedo y Cuero²⁶.

A diferencia de la Junta de Pamplona, la de Santiago de Cali prestó debida y directa obediencia al Consejo de Regencia, reconociéndolo como el “Tribunal en quien se ha depositado la Soberanía”; además procedió en concordancia con lo dispuesto por el Gobernador de la Provincia de Popayán y sometió lo acordado el 3 julio a la aprobación de Antonio Amar y Borbón, “excelentísimo señor virrey como el primer jefe, a cuyo cargo está el Gobierno de estas provincias”. Con estas salvaguardas los caleños corrieron pocos riesgos, evitaron discrepancias con las autoridades españolas y eludieron posibles retaliaciones por decidirse al autogobierno. Además, debe sumarse a estos planteamientos que en el orden administrativo y jurisdiccional del régimen indiano, Santiago de Cali no figuró como ciudad principal.

Por su parte, la formación de la Junta de la Villa de Nuestra Señora del Socorro fue más agitada, en un ambiente muy exacerbado los pobladores decidieron amotinarse contra su Corregidor y optar por el autogobierno temiendo las represalias del Virrey Amar. Los amotinados alegaron haber “sufrido por espacio de un año al corregidor don José Valdés Posada, que con una actividad y celo sin igual ha querido sostener entre nosotros las máximas de terror y espanto”. Así las cosas, las acciones contra el odioso Corregidor peninsular empezaron el 9 de julio, al día siguiente ante el asedio de la muchedumbre el Corregidor se rindió. Una vez restituido el pueblo del Socorro, depositó “provisionalmente el gobierno en el muy ilustre Cabildo, para que ayuden al desempeño de la multitud de asuntos en que debe ocuparse para defender la patria de las medidas hostiles que tomará el señor virrey de Santafé contra nosotros”. El acta de formación de la Junta de la Villa del Socorro, firmada el 11 de julio de 1810, no hizo referencia a favor o en contra de la Regencia, declaró únicamente que “habiéndose restituido la confianza pública; ya sabemos que podemos conservar nuestra sagrada religión y esta provincia a su legítimo Soberano, el señor don Fernando VII [...]”²⁷.

²⁶ MARTÍNEZ, Armando y QUINTERO, Inés. Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822): Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santafé. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008. p. 272-293.

²⁷ *Ibíd.*, p. 299-303.

Ahora bien, examinemos más a fondo las circunstancias que enmarcaron la formación de la Junta de la ciudad de Pamplona, la importancia de la ciudad en el régimen indiano, los hechos que retrasaron la publicación del acta, la dimensión de lo sucedido el 4 de julio de 1810 y el papel de las familias principales en todo este proceso que apuntó al autogobierno.

Pamplona recibió el título de Ciudad el 3 de agosto de 1555, informado el Rey Don Carlos del poblamiento y crecimiento de un pueblo llamado Pamplona en el Nuevo Reino de Granada dispuso: “[...] dar título de ciudad por ende por la presente es nra mrd y mandamos q’agora y de aquí en adelante el dho pueblo se llame e yntitule la ciudad de panplona, e que goce de las prehemynencias prerrogativas de que gozan y pueden gozar las otras de las nras indias [...]”²⁸. En tiempos de Carlos I, el régimen municipal castellano llegó a un momento de postración y decadencia en la península, pero en las nuevas ciudades indianas las instituciones municipales jugaron un papel importante en la vida pública de los territorios descubiertos²⁹. Mientras que en España el devenir del poder municipal vino en continua decadencia, puesto que el centralismo despojó al municipio de cualquier vislumbre de autogobierno y confirmó su carácter de organismo subalterno, en Hispanoamérica la autonomía de las ciudades fue presentada como una prerrogativa. El protagonismo de las ciudades indianas fue “visto como una suerte de efecto por defecto, como una consecuencia de las dificultades para el ejercicio directo del poder real impuestas por una lejanía que favorecía el “uso y abuso” por parte de las ciudades”³⁰. Si bien, en el periodo de los Austrias teóricamente el poder radicó en todo el pueblo reunido en cabildo, bajo el dominio de los Borbones se aceleró la desintegración de la vida municipal al imponerse la práctica de vender los cargos en subasta pública.

Con esto lo que se intenta sugerir es que a pesar de la decadencia del régimen municipal indiano durante el siglo XVIII, las ciudades y sus cabildos tuvieron conciencia activa y vigorosa, su fuerza derivada de la comunidad que representaron los llevó a actuar no siempre conforme a las leyes escritas. Muchas veces los cabildos tomaron decisiones en virtud del convencimiento de estar dotados del primitivo derecho de autogobierno de las comunidades. Cuando se trató de ciudades principales por preeminencias, prerrogativas e inmunidades reconocidas por títulos reales, la fuerza y accionar de los cabildos fue de singular importancia cuando los blancos descendientes de españoles intentaron mesurar el poder de las autoridades peninsulares. De ahí el papel que desempeñaron los Cabildos de las principales ciudades neogranadinas en la formación de Juntas de autogobierno. En Cartagena, el Socorro, Pamplona y Santafé, los Cabildos además de cumplir con sus tradicionales funciones locales -respecto al aseo, el ornato, el control de los abastecimientos y el derecho a petición a las autoridades reales-, podían asumir en casos extraordinarios la

²⁸ Boletín de Historia y Antigüedades. Vol. XXII, N° 249-250.

²⁹ OTS CAPDEQUI, op. cit., 69-70.

³⁰ MORELLI, Federica. Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo. EN: Historia Crítica, N° 36, (jul -dic 2008), p. 58-81.
<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/549/1.php>

representación del pueblo por intermedio de sus procuradores, y en tales emergencias convocar en cabildo abierto a los vecinos con casa, empelo o industria en la ciudad.

La Real Cédula del 20 de agosto de 1739 erigió nuevamente el Virreinato de Nueva Granada. En el desarrollo de las nuevas políticas de los Borbones, Felipe V decidió restaurar el Virreinato -creado en 1717 y suspendido en 1724- porque “habiéndose experimentado después mayor decadencia en aquellos preciosos Dominios” y buscando un mejor orden para que “los desmayados ánimos de sus vasallos se esfuercen y apliquen al cultivo de sus preciosos minerales y abundantes frutos [...], he tenido por bien y he resuelto, erigir de nuevo el mencionado Virreinato de ese Nuevo Reino de Granada”. Con la victoria de los Borbones en la Guerra de Sucesión comenzó el proceso de afrancesamiento del Estado español, la centralización y el fortalecimiento de los monopolios fundamentales fue el objetivo. Las políticas implementadas por los Borbones buscaron reorganizar la península y su relación con los reinos de ultramar. Las reformas económicas y administrativas en Hispanoamericana intentaron colocar a la Monarquía y a sus directos colaboradores en la conducción directa de los reinos, en detrimento de los atributos de corporaciones y estamentos que afianzaron su poder en tiempos de los Habsburgo.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII la Corona endureció la política reformadora. En el Nuevo Reino de Granada el encargado de promover la reforma fue el Regente Visitador Gutiérrez de Piñeres en 1778-1780. En 1795, con el motivo de ejercer un control directo sobre los territorios del Reino, se erigieron los Corregimientos de Pamplona y el Socorro tras la fragmentación del antiguo Corregimiento de Tunja. La ciudad de Pamplona se estableció como capital del nuevo Corregimiento, que además integró en su jurisdicción a Salazar de las Palmas, Girón, Cúcuta y la Villa del Rosario. La presencia del Corregidor aseguraría en esta parte del Reino el debilitamiento de individuos y corporaciones que rivalizaron con los poderes centrales del régimen indiano; fue así como se limitó el poder político y se contrarrestó los privilegios de los criollos en los empleos públicos, en adelante los peninsulares y reformadores coparon esos espacios en contra del antiguo pactismo.

Diez años después de erigirse la Provincia de Pamplona, en enero de 1805, fue designado como primer Corregidor el granadino Joaquín Camacho. Hallándose vacante el empleo el Virrey Amar convino proveerlo a este abogado de la real Audiencia, “para que lo [sirviera] por cinco años más o menos, a arbitrio de este Superior Gobierno”³¹. En 1808 llegó de España Juan Bastús y Faya³², nombrado por el Rey en 1807 Corregidor Justicia Mayor de

³¹ Documentos. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta, N° 15. p. 141.

³² Juan Bastús y Faya era natural de la Villa de Tremp, en el Obispado de Urgel en Cataluña; hijo de Juan Bastús y de doña Teresa Batas y Faya. Cursó tres años de Filosofía en el Colegio de Predicadores de Tremp, cuatro años de leyes en la Real Pontificia Universidad de Cervera, fue recibido Abogado en la Audiencia de Cataluña y asistió a la Real Academia de Jurisprudencia y Derecho Real Pragmático establecida con el título de Espíritu Santo en San Isidro del Real Madrid. ORTÍZ, Sergio Elías. Notas sobre la vida y tragedia de don Juan Bastús y Faya. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jul 1964 – ago 1965), N° 62-63. p. 21-25.

la Provincia de Pamplona, a quien el Virrey decidió darle posesión ante la abdicación de Bayona. La Real Cédula dada en Aranjuez el 27 de marzo de 1807 hizo merced al catalán Juan Bastús “del Corregimiento de Girón y Pamplona en ese distrito por el tiempo de seis años, por que soléis enviar jueces de comisión por causas leves y con salarios excesivos, ordeno y mando [...] que las causas que se ofrecieren las remitáis al Corregidor”³³. Al contrario del Corregidor Camacho, Bastús mantuvo pésimas relaciones con los habitantes de la ciudad, su despotismo y arrogancia granjearon el odio de las familias principales, que además vieron frustradas sus esperanzas de colocar uno de sus representantes en el gobierno provincial. Esta situación se agravó a medida que las noticias fueron llegando de Europa, ante las amenazas y la conmoción por lo ocurrido desde los sucesos de Bayona el Corregidor Bastús endureció su postura y trato.

Desde su posesión del cargo de Corregidor, Juan Bastús y Faya, abogado de la Real Audiencia de Cataluña, forjó el rencor y desaprobación de los vasallos pamploneses. En un acto de plena provocación y desconociendo el debido procedimiento, Bastús se presentó el 8 de noviembre de 1808 ante el Cabildo de San Juan de Girón, que obedeciendo el Real Título y “precedidos los requisitos legales, le puso en posesión”. Ya en el empleo, ofreció ejercer sus funciones en la administración de negocios contenciosos y de gobierno, dispuso también “que se celebre el día 19 del mismo mes de noviembre la augusta jura de nuestro amado y deseado Monarca el Sr. Don Fernando 7o. (que Dios nos restituya)”. Sólo hasta el 30 de noviembre se presentó con sus títulos ante el Cabildo de Pamplona, “para posesionarme realmente [del cargo]”. Este impase fue resuelto por el Tribunal de Cuentas a favor del Corregidor Bastús, pero anotando “que en lo sucesivo [el Cabildo de Girón] se abstendrá de semejante acto que corresponde al de la ciudad capital de Pamplona [...], en donde debió su Corregidor tomar posesión”³⁴.

Isidro Villamizar, Gobernador de Pamplona en la década de 1840 y descendiente de familias principales, escribió sobre la Independencia y elaboró una de las primeras listas de pamploneses que participaron en la guerra y que sacrificaron su vida luchando por la causa libertadora. Relató Isidro Villamizar que Juan Bastús reveló del mando de la Provincia al virtuoso patriota Joaquín Camacho, “el contraste que formó el carácter brusco y orgulloso de aquel, con el afable e insinuante de éste, contribuyó a fomentar las antipatías que hacia tiempo existían contra los españoles europeos”. Tras la llegada del Corregidor Bastús, los pamploneses que ocuparon un lugar distinguido en la sociedad cayeron en desgracia, tal fue la suerte de la familia Gallardo, hostigada por los lances del Corregidor desde 1809³⁵. Esta situación colocó en contra de Bastús a las demás familias distinguidas, al cabildo controlado por los criollos principales y al clero local.

La actitud desafiante y grosera del Corregidor Bastús contribuyó a planear su destitución, constituir la Junta de Pamplona y formar la primera milicia para defensa de la causa,

³³ Documentos. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta. Nº 15. p. 142.

³⁴ *Ibíd.*, p. 143-145.

³⁵ Boletín de Historia y Antigüedades: Año 10, Nº 110. Bogotá: Imprenta Nacional, 1915. p. 92.

acontecimientos impensables si no hubiesen ocurrido los sucesos de Bayona, la formación de la Regencia y los movimientos de Quito, Caracas y Cartagena. Historiadores y académicos han discutido sobre la veracidad de lo ocurrido en Pamplona desde finales de junio de 1810, pero a partir de los escasos testimonios sobre lo acontecido se pueden confirmar varios puntos. En el desarrollo de los acontecimientos que precedieron la conformación de la Junta de Pamplona, el tema religioso y de las antiguas corporaciones cobró amplia importancia. La Hermandad de San Pedro representó la congregación devota más influyente y prestigiosa de la ciudad, fundada y dirigida por familias principales, durante su trayectoria amplió las estrategias de inversión y acumulación, e intervino con capacidad de discusión y decisión en temas comunes ejerciendo un control sobre la población.

Fue durante la celebración del día de San Pedro, patrono de la ciudad y devoción central de la Santa Hermandad, que el pleito entre el Corregidor Bastús y las familias principales se agravó hasta hacer la situación definitiva. Tradicionalmente esta festividad religiosa se iniciaba con varios días de anticipación, convocaba a todos los habitantes en diversas ceremonias, entre estas a un concurrido y alegre desfile por las calles de la ciudad la noche del 29 de junio. Juan Bastús y Faya prohibió todo tipo de esparcimientos, cuando quiso interrumpir la popular fiesta convocada por la cofradía que nada ahorra para honrar la solemnidad de San Pedro y el clamoroso séquito de músicos y fieles que se lanzaron a la calle, se generó enorme conformidad entre los asistentes y enseguida vinieron los reclamos de María Agueda Gallardo. El déspota funcionario acudió a poner sanción, disolvió sin miramientos el festejo y amenazó groseramente a la señora Gallardo.³⁶

La historia oral sostiene que existió una vieja y tirante relación entre el Corregidor Bastús y la familia más distinguida de la ciudad: los Gallardo Guerrero; también se cuenta que la matrona de esta familia, María Agueda Gallardo, fue el epicentro de los acontecimientos del 4 de julio de 1810. Aquel gesto altivo de doña Agueda al arrebatar el mando del Corregidor no está confirmado y fue solo el óleo del pintor pamplonés Marcos Lamus el que escenificó la patriótica intensión. Ante la escasez de testimonios escritos sobre los hechos que rodearon la destitución de Juan Bastús, los relatos del General Vicente González Rodríguez se constituyen en fuente primaria fundamental para verificar lo acontecido. Nieto del español Francisco de Paula González y Navarro, destacado colegial de 11 años para la fecha y testigo presencial, narró en sus memorias lo sucedido. La importancia de su relato hizo conveniente citarlo extensamente:

“Se hablaba ya en mi casa a fines de 1809 de enviarnos [al Colegio de Santafé] a mi hermano Víctor y a mi [...], cuando por los sucesos de la guerra de España y abdicación en Bayona empezaron a correr rumores y a pulular las primeras ideas de revolución en los países americanos sujetos a la dominación española. Yo escuchaba estos rumores con un secreto interés [...]. Muy reservadas eran las conversaciones

³⁶ PINILLA COTE, A.M. El grito de independencia de Pamplona. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (ene – dic 1960), N° 49-50. p. 18-22.

que se tenían sobre lo que sucedía en la Península, y en medio de una dominación tan antigua y tan afirmada al parecer, hubiera sido muy peligroso pronunciar las palabras *emancipación política*. Yo las escuché, sin embargo, en casa de don Manuel Guzmán, Oficial Real de Hacienda nombrado poco tiempo antes y a cuya casa concurría frecuentemente don Juan Bastús, Gobernador de la Provincia venido recientemente. Me había hecho muy amigo de Segundo y Domingo Guzmán hijos del Tesorero, y esta relación me proporcionó oír noticias y diversiones que en ninguna otra parte eran permitidas. Bastús no visitaba otra casa que la referida, era muy engreído y déspota y se granjeó tal odiosidad entre la gente de nota, que le aborrecían de muerte. El aborrecimiento se hizo muy pronto general a medida que crecían los temores de aquel funcionario, quien adoptaba medidas prohibitivas hasta para las más simples reuniones y diversiones. Sin saberlo era yo el participador de las noticias que adquiría en casa de Guzmán y que transmitía por entretenimiento a mis parientes y condiscípulos Francisco y Pedro Gallardo, los cuales las llevaban a sus familias y las hacían públicas [...].

El 19 de abril de 1810 proclamó su independencia la ciudad de Caracas [...]. Este suceso acabó de desenvolver las ideas de manera que el asunto más público y brillante era la independencia, mas el temor de las medidas que podrían tomar las autoridades mantenía el fuego del patriotismo como oculto [...]. La fiesta de San Pedro que se celebraba en Pamplona con una solemnidad clásica dio motivo a la insurrección preparada ya en todos los ánimos [...]. La verdad es que la noche de San Pedro (día 29 de junio de 1810), la señora doña María Agueda Gallardo, con lo más lucido de su parentela y de la ciudad, salió a la calle con música. De repente se presentó el Gobernador Bastús en persona, lleno de ira, preguntando quien había dado permiso para tal desmane. No sé decir lo que la expresada señora contestó terminantemente [...]. El ruido del ataque me contrajo al fin, y escuché la voz “a la cárcel” cuando esperaba la de la música. La comitiva se volvió un grupo apiñado y yo no pude oír otra cosa sino el murmullo quejoso con que cada uno de los concurrentes se retiró³⁷.

Fuese por simple casualidad, por la solemnidad de San Pedro Apóstol, por desobedecer intencionalmente la orden del Corregidor, lo cierto fue que el desplante del Gobernador Bastús la noche del 29 de junio sirvió para instigar los ánimos en su contra y de excusa para fraguar su violenta destitución. Sumemos a esto la solidaridad de los beneméritos de la ciudad con Agueda Gallardo debido a la causa que Bastús abrió en su contra. Los irritados pamploneses no esperaron más de cinco días para poner fin a los desmanes del Corregidor, José Gabriel Peña ideó el plan, ejecutado con destreza por Francisco Canal Jácome, Joaquín Villamizar Gallardo, Rafael Emigdio Gallardo Guerrero, Rafael Valencia, Manuel Silvestre y Pedro María Peralta entre otros principales de la ciudad. Planeado el golpe, el 4 de julio en la esquina suroeste del plaza principal “el estimado Joaquín Villamizar” se acercó a Juan Bastús provocándolo decididamente, al pedirle un favor “Joaquinito” fue ásperamente

³⁷ GONZÁLEZ, Vicente. Memorias de un prócer. En Revista Estudio. Órgano del Centro de Historia de Santander. Bucaramanga (dic 1934) N° 34. p. 336 – 338.

rechazado por el Gobernador, tras su señal corrió la multitud prevenida y apostada para detenerlo. Maniatado lo pasearon por las calles de la ciudad, fue encerrado en el recinto del Cabildo, no le valió pedir auxilio a los Alcaldes Ordinarios ni al clero. A esta acción también se refirió el General Vicente González:

“El germen de la insurrección creció a tal punto que el 4 de julio de 1810, cinco días después del suceso referido, a las cuatro de la tarde, al atravesar el Gobernador la plaza principal, se presentó en medio de ella el señor Joaquín Villamizar, llamado generalmente Joaquinito, y le detuvo a pretexto de ponerle una demanda. Como Bastús lo rechazara ásperamente diciéndole que concurriera a su despacho, Joaquinito hizo señas con su sombrero y su capa y entonces salió precipitadamente de las tiendas y casas de los cuatro ángulos de la plaza una multitud de gente del pueblo y algunos notables que se hallaban prevenidos; los cuales apresaron al anciano Gobernador y lo pasearon en triunfo antes de encerrarlo en las piezas altas de la casa del Cabildo. En el paseo el preso solicitó que lo llevaran donde los Alcaldes ordinarios, que eran don Manuel Mendoza y mi padre [Manuel Francisco González Cote]. El primero hijo político de la señora Gallardo insultada la noche de San Pedro y el segundo pariente en otro grado.

Lo llevaron en efecto, pidió el amparo de aquellos y ambos le contestaron que no podían nada contra el movimiento ni otra cosa que recomendar, como lo hicieron, que no se maltratase ni de obra ni de palabra al magistrado español. Me acuerdo que viendo la especie de bondad con que se le trataba se atrevió a preguntar dos o tres veces a los que lo conocían: “sois vosotros vasallos? – obedecéis al Rey?”

[...] Así fue como una junta popular que se celebró aquella noche y en los días siguientes, aunque el fin de la revolución era la independencia, se paliaban con medidas que manifestaban bien claro el temor que se tenía a un poder tan antiguo y tan fuerte [...]. Ni el día del Corpus, ni la Fiesta de Reyes, ni la Semana Santa, ni San Pedro, habían producido tanta concurrencia ni manifestaciones como las que aquel día se hicieron por el vecindario de la ciudad y sus inmediaciones. Ora por el asombro que causaron en el ánimo las impresiones de ese día verdaderamente suntuoso, ora por mi edad, ora por la parte que me cupo de llevar una de las banderas con que se hizo la proclamación, en compañía de mi primo hermano Francisco Gallardo, que llevaba otra, lo cierto es que [no puedo] olvidarme nunca de aquellos momentos solemnes en que nació la libertad granadina”³⁸.

El anterior relato confirma varios aspectos relacionados con la Independencia de Pamplona. Primero, no hace referencia al supuesto momento cuando doña Agueda Gallardo arrebató el bastón de mando al Corregidor, tal vez esta escena simboliza en la memoria colectiva de los pamploneses el liderazgo de los Gallardo Guerrero en la conjura contra Juan Bastús, el visto bueno de la matrona de la familia y la preparación de la conspiración en reuniones celebradas en la residencia de los Gallardo. Segundo, ratifica la ideación de un plan por

³⁸ *Ibíd.*, p. 338-339.

parte de los individuos más distinguidos de la ciudad para deponer por la fuerza al Corregidor. Tercero, corrobora que el representante de la Corona en la Provincia de Pamplona fue derrocado, exhibido y encerrado con aprobación de las autoridades del Cabildo, evento que representó una acción radical contra el régimen y que precedió la cadena de acontecimientos revolucionarios en la Nueva Granada. Y cuarto, confirma que desde la noche del 4 de julio de 1810 y en los días siguientes se celebraron juntas populares, pero que a causa del temor y la incertidumbre se postergó la firma del acta hasta finales del mes.

Vale realizar un paréntesis para hablar sobre la vida y suerte del depuesto Corregidor. Como ya se citó, Juan Bastús tuvo una prolija carrera como Abogado experto en Derecho Real, en 1794 sirvió en la guerra contra Francia en calidad de Comandante de una compañía de voluntarios. El académico Sergio Ortiz encontró en el Archivo General de Indias varios documentos escritos por Bastús que suministraron algunos datos sobre sus vivencias en Suramérica. Relató Bastús que estando en Madrid en 1807, le fue ofrecido el empleo de Asesor del Gobierno de Santa Marta en la Nueva Granada, puesto “que nunca debí aceptar, porque no era mi genio para vivir entre gentes que en sus almas odian todo lo español, y me proporcionaron desde entonces los mayores sufrimientos de mi vida”. A poco tiempo de estar en Santa Marta le llegó el nombramiento directamente del Rey como Corregidor Justicia Mayor de la Provincia de Pamplona³⁹.

En su representación ante la Corte para ponderar sus sufrimientos en la Nueva Granada, Juan Bastús omitió sus manejos en el empleo de Corregidor y el por qué de su destitución. Además de su “carácter brusco, orgulloso y tiránico”, y de las disputas empeñadas con los Gallardo, otro hecho grave alarmó y puso en guardia a los pamploneses. El motivo lo dio la prisión ordenada por Juan Bastús en la persona de don Manuel Silvestre (Oficial de la Caja Real), a quien supuestamente intento liquidar “por haber propalado, según se dijo en la acusación, algunas noticias de los desastres de España en la lucha contra los franceses”. Con tales antecedentes se planeó el golpe en su contra. Con el poder en manos de la Junta local, Bastús fue reducido a prisión como reo por delitos cometidos contra el pueblo en ejercicio de su cargo, allí permaneció hasta mayo de 1811. Un año después de haber sido puesto en libertad llegó a Panamá donde fijó su residencia y prestó servicios a la Real Audiencia establecida provisionalmente en el Istmo, entre 1816-1820 se desempeñó como Oidor de la Audiencia de Quito, en 1820 fue promovido a la Audiencia de Caracas, en donde el colapso de la causa realista lo obligó a retornar a España.

“Libre de los extraordinarios padecimientos que sufrí en la dilatada prisión de nueve meses y medio en que me tuvieron los revoltosos de la Provincia de Pamplona, que estaba gobernando por nombramiento de S.M., llegué a esta ciudad [Panamá] el 20 de marzo de 1812 emigrado por medio de indecibles sacrificios y sustos”⁴⁰.

³⁹ ORTÍZ, Sergio Elías. op. cit., p. 21-25.

⁴⁰ *Ibíd.*, 23-25. Palabras de Juan Bastús contenidas en el memorial dirigido al regente Interino de la Audiencia de Panamá.

Hasta el momento es claro que desde el 4 de julio de 1810 el español Juan Bastús fue destituido del mando de la Provincia de Pamplona tras un plan liderado por los notables de la ciudad y que desde la fecha se celebraron Juntas populares que asumieron provisionalmente el gobierno provincial. No obstante, los juicios históricos deben ser indulgentes a la hora de señalar la cobardía de los líderes pamploneses al retardar la firma del acta, las críticas deben tener en cuenta las condiciones del contexto y la disyuntiva en la que se encontraba el recién creado cuerpo. El *Manifiesto de la Junta de Gobierno de Pamplona* emitido el 2 de agosto de 1810 explicó los motivos que postergaron la firma del acta que dio cuenta de la formación de la Junta.

Como primer motivo la Junta manifestó que la ciudad y su Cabildo se hallaban rodeados por todas partes de inevitable escollos, sitiados por poblaciones hostiles a la causa y poco subordinadas al gobierno de Pamplona. “La prudencia nos aconsejaba buscásemos la alianza de los Cabildos y lugares de la Provincia, pero la Providencia que [nos] quería probar con este cáliz de amargura [...], nos afligió también con permitir que los Ayuntamientos de las villas de Cúcuta y la ciudad de Girón, se apartasen de la unión de su capital, y se ofreciesen a cumplir gustosos las órdenes de nuestros enemigos”. Además de esta desunión entre los pueblos de la Provincia, la Junta temió también ser acometida al unisonó por los Corregidores de Tunja, el Socorro y Maracaibo, tan hostiles como el arrogante Corregidor Bastús. Estas circunstancias y la incertidumbre por no saber lo que ocurría en el resto del Virreinato contuvieron al pueblo de Pamplona y “le impidieron erigir la Junta provisional que apetecía”⁴¹.

La Junta expresó estar “enteramente sola” para llevar a cabo la “revolución”, pues los pueblos acostumbrados al yugo y sumidos en el caos de la ignorancia, no entendieron el verdadero sentido de estas voces. “Ocultando sus propios pensamientos con la fingida obediencia a unas autoridades que ya desconocía y aun detestaba, repetía sus instancias a los Cabildos comprovinciales, para que eligiesen sus representantes, y al fin tuviesen la dignidad exterior que le correspondía el Cuerpo que ejercía las más limitadas facultades”. La Junta de Pamplona intentó resolver el problema del retorno de la soberanía a los pueblos de forma concertada, el dilema por cuáles pueblos eran los que debían reasumirla quiso resolverlo con la formación de una Junta Provincial integrada por representantes de las poblaciones secundarias. Acorralada la ciudad de Pamplona, “tuvo la lisonjera noticia de los acaecimientos de la inmortal villa del Socorro”, recibiendo así el primer apoyo para resistir a toda agresión. Luego, “el treinta y uno de julio a las seis de la tarde iba a regir con la debida solemnidad el único Cuerpo que podía salvarla, cuando, junta ya la mayor parte del pueblo en la sala que se había destinado para aquel fin, se recibió el expreso que nos participó de las novedades ocurridas en la capital de Santafé [...]”⁴², instalándose inmediatamente la Junta de Gobierno.

⁴¹ Documentos. Independencia de Pamplona (Manifiesto de la Junta de Gobierno). EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (ene – dic 1960), N° 49-50. p. 103.

⁴² *Ibíd.*, p. 103-104.

En el acta del 31 de julio se manifestó que reunidos “los individuos del ilustre Cabildo” de Pamplona -que por la deposición del Corregidor Juan Bastús había reasumido la autoridad provincial-, los Prelados de los Conventos, el clero, los jefes y demás oficiales del batallón de milicias recién formado en esta plaza, “se meditó sobre los poderosos motivos que había para la erección de una Junta Provincial” que salvase la patria, ejerciese la autoridad en nombre de don Fernando VII y quedase subordinada al Consejo de Regencia en los términos convenidos por la Confederación general que se establecería en Santafé. Congregado en Cabildo abierto, “el pueblo todo, reasumiendo la autoridad que residía en nuestro legítimo soberano [...], y por su ausencia en el mismo pueblo que se la confió” decidió constituir dicha Junta Provincial y nombrar para el empleo de Vocal Secretario al Dr. Francisco Soto -Abogado de la Real Audiencia-, Presidente Interino al Dr. Domingo Tomás de Burgos -Vicario Eclesiástico-, Vocal Vicepresidente al Dr. Raimundo Rodríguez y como Vocales a los señores Antonio Navarro, Manuel Francisco González, Rafael Valencia, José Gabriel Peña y Rafael Emigdio Gallardo, “por merecer estos todos sujetos la última confianza del público”⁴³.

La Junta de Pamplona requirió la defensa de los tres pilares fundamentales amenazados por el tirano europeo, postura común entre las demás Juntas constituidas. Sus miembros juraron “la conservación de nuestra santa religión, obediencia a nuestro legítimo Monarca el Sr. D. Fernando VII, adhesión a la justa causa de toda la nación y absoluta independencia de esta parte de las Américas, de todo yugo extranjero”. Señaló la Junta que en adelante sus miembros debían ser tratados con el título de excelencia y en particular el de Usía, para honrar “los dignos ciudadanos que se constituyeron por padres de la Patria”. Por último, se ordenó hacer circular el acta por “la América entera” y convidar nuevamente a los Cabildos comprovinciales para que eligiesen sus representantes⁴⁴. El documento registra más de cien firmas, cifra que el indica el compromiso de los pamploneses con la defensa de la patria.

Entre los planes para destituir al Corregidor Bastús se acordó formar la primera milicia, medio centenar de hombres liderados por el benemérito Rafael Emigdio Gallardo para defender el movimiento y la reasunción del poder. Instalada la Junta, convino organizar un Batallón de 400 milicianos, comandados por Manuel Mendoza, dividido en cuatro compañías al mando cada una de los señores José Javier Gallardo, Francisco Canal Jácome, Pedro María Peralta y Pedro Juan Valencia⁴⁵. Hasta aquí los hechos dan cuenta de una evidente insubordinación de los pamploneses que en el contexto del régimen indiano constituyeron graves delitos. Sin embargo, el camino hacia la independencia fue largo y doloroso, la decisión de formar Juntas locales se defendió con bravura y vehemencia, varios de los primeros junteros que firmaron el acta o se vincularon a las milicias patriotas, pagaron con su vida, sus bienes o con el exilio aquella osadía interpretada como un crimen de *lesa majestad*.

⁴³ *Ibíd.*, (Acta de constitución de la Junta de Gobierno de Pamplona), p. 100-102.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 100-102.

⁴⁵ ÁNGEL, Rafael Eduardo. Nuestro primer Batallón de Independencia. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jul - ago 1983), N° 96, p. 35-39.

Domingo Tomás de Burgos, Presidente Interino de la Junta de Pamplona, ejerció el cargo desde julio 31 hasta noviembre de 1810. Hijo del Capitán de Infantería Española José Aniceto de Burgos y Baltazara Emiliana Villamizar Peña (hermana de Juan Antonio Villamizar, esposo de María Agueda Gallardo). Domingo Tomás vistió la Beca del Rosario en 1771 emprendiendo estudios de ciencias eclesiásticas, alcanzó el doctorado en derecho canónico, recibió el presbiterado del Arzobispo Caballero y Góngora en 1781, fue Rector del Colegio del Rosario hasta la llegada de Morillo quien lo destituyó e incautó el edificio y las rentas del plantel, Racionero de la Catedral y destacado miembro de la sociedad pamplonesa, murió en Bogotá en enero de 1828.

Tras la reorganización de la Junta de Gobierno y reunidos los vocales de los demás pueblos de la Provincia de Pamplona, nombró como su Presidente a José Rafael Valencia, “ciudadano distinguido por su entusiasmo a favor de la Independencia” que sirvió dicho puesto hasta noviembre de 1811. Hijo de Pedro Antonio Valencia y Salvadora Ladrón de Guevara, vistió la beca del Rosario en 1787, más tarde obtuvo el diploma de Doctor, se casó con Agustina Villamizar Gallardo, fue Alcalde Ordinario de Pamplona en 1798, se adhirió a la causa patriota pero durante la reconquista española huyó y perdió sus intereses. Años después rigió nuevamente los destinos de la Provincia⁴⁶.

José Gabriel Peña asumió la presidencia de la Junta de Pamplona desde noviembre de 1811 hasta junio de 1814. Tras asumir el cargo, la Provincia empezó a ser el teatro de la guerra que surgió en el norte de la Nueva Granada y durante su gobierno mantuvo en constante acción su patriotismo para hacer frente a la investida realista que avanzaba desde Venezuela. En julio de 1812 el Doctor Peña en compañía de varios patriotas, emigró de la ciudad a causa de los triunfos del Coronel realista Ramón Correa y la posterior toma de Cúcuta. “Dos veces fueron ocupados los valles de Cúcuta por los realistas, en poco más de un año, y otras tantas fueron arrojados de allí”. Peña proporcionó cuantiosos auxilios al General Bolívar para la campaña de Venezuela en 1813, retornó a Pamplona a inicios de 1814, exhortó a las gentes que andaban errantes a regresar y unirse a la causa patriota⁴⁷.

José Gabriel Peña nació del matrimonio entre Fermín Peña y Gabriela Valencia, se graduó de Doctor en el Colegio del Rosario, fue secretario del Colegio Electoral de Pamplona, integró la Comisión Legislativa permanente creada por el Congreso de las Provincias Unidas, combatió en la batalla de la Cuchilla del Tambo en junio de 1816 donde los patriotas fueron derrotados por las tropas del español Juan Sámano, luego fue aprehendido y enviado a la capital, murió fusilado junto con García Rovira y Hermógenes Céspedes por las tropas realistas en Santafé el 8 de agosto de 1816⁴⁸.

⁴⁶ VILLAMIZAR, Isidro. Los Próceres de Pamplona. EN: Boletín de Historia y Antigüedades: Año 10, N° 110. Bogotá: Imprenta Nacional, 1915. p. 92-93.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 93.

⁴⁸ Javier Ocampo escribió sobre la tragedia que sufrieron los prisioneros patriotas tras la derrota de la Cuchilla del Tambo: “fueron traídos descalzos y a pie, «atados por la cintura y brazos con correas de cuero mojado para que secándose apretasen y mortificasen más al paciente». En Santafé, fueron recluidos en el Colegio Mayor del Rosario y reducidos a calabozos con grillos y cadenas. Entre los prisioneros también se encontraban fray Diego Francisco Padilla, José Gabriel Peña, el capitán Hermógenes Céspedes y otros. El

El Colegio de Representantes de la Provincia de Pamplona eligió en reemplazo del Doctor Peña a Fernando Serrano, quien se retiró del ejército patriota al cual sirvió bajo el mando de Bolívar y se posesionó del cargo de Gobernador en junio de 1814. Serrano fue miembro de la anterior Junta de Gobierno y su periodo coincidió con la generalización de la guerra en la Nueva Granada. En 1815 la Provincia fue invadida por el ejército realista comandado por el General Calzada, quien con 1500 soldados bien dotados venció en la batalla de Bálaga a las fuerzas independentistas lideradas por Fernando Serrano. Luego los españoles ocuparon la capital de la Provincia, los abatidos patriotas huyeron hacia Piedecuesta junto con el Gobernador Serrano. Allí trabajó para formar un nuevo ejército, al lograrlo tomó parte en la desastrosa batalla de Cachirí, donde nuevamente fueron derrotados los patriotas, los sobrevivientes se refugiaron en el Casanare y se unieron al puñado de hombres que años más tarde cruzaron los Andes para sellar definitivamente nuestra Independencia. Con la huida del Doctor Serrano terminó un periodo histórico de Gobierno Patriota en la Provincia de Pamplona, iniciado el 4 de julio de 1810 por los miembros de la élite local⁴⁹.

En virtud de las palabras de Andrés Bello, “celebrad los grandes días de la República; tejed guirnalda a sus héroes; consagrad la mortaja de los mártires de la Patria”, este texto finaliza incluyendo la lista elaborada por Isidro Villamizar de los patriotas de la Provincia de Pamplona que murieron desde 1812 hasta 1819 en los patíbulos y acciones de guerra, que por sus servicios “merecen un puesto en la lista de nuestros próceres”:

José María Gutiérrez Silva, José María Colmenares, Juan Antonio Maldonado, Francisco Santander, Luís Ignacio Santander, José Leocadio Martínez, Cruz María Vásquez, Estanislao Vargas Machuca, Manuel Vargas Machuca, Fernando Gadea (padre), Fernando Gadea (hijo), José de la Rosa Gadea, Antonio Gadea, Gabino Gadea, Marcelino Navas, Benigno Amado, Fermín Pisco, Bruno Villamizar Gallardo, Vicente Lemus, José María Mora, Francisco Javier Colmenares, Fruto Santander, Francisco Sánchez, Julián Ramírez, Eduardo Fortoul Sánchez, Antonio Cañete, Onofre Bonilla, María Mercedes Abrego de Reyes, Lino Mendoza, Cornelio Soto, Manuel Hurtado de Mendoza, Rafael Belén, Florentino Pérez, Pedro Santander, Miguel Murillo, Juan de Dios Díaz, Fernando Médelo, José Antonio Aulí, fray Tomás Villamizar, fray Domingo Vargas, Francisco Galindo, Pedro Carvajal, Dimas Forero, Eugenio Forero, Mauricio Villamizar Valencia, Guillermo Camargo, Cruz Briceño,

jueves 8 de agosto de 1816, el general Custodio García Rovira fue fusilado en la Huerta de Jaime, hoy Plaza de los Mártires, con los próceres José Gabriel Peña y Hermógenes Céspedes. Fue fusilado por la espalda por falta de verdugo que lo ahorcara; su cadáver fue puesto pendiente de la horca, con esta leyenda: «García Rovira, El Estudiante, por traidor». Sus bienes fueron confiscados, y sus restos reposan en la iglesia de La Veracruz, declarada Panteón Nacional”. LÓPEZ OCAMPO, Javier. Gran Enciclopedia de Colombia. Biografías (Custodio García Rovira). Biblioteca Virtual del Banco de la República. Disponible vía: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/garccusto.htm>

⁴⁹ RESTREPO, José María. Gobernantes de Pamplona. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jun 1972), N° 80. p. 19-50.

Miguel Briceño, José María Llanos, Vicente Lamus, José Gabriel Peña, Ramón Villamizar, Custodio García Rovira, Frutos Joaquín Gutiérrez, Miguel Carrero, Francisco Peña, José Javier Gallardo, Rafael Gallardo, Luís Mendoza, Víctor González, José María Ordoñez, Pedro María Maldonado, Bernabé Pulido, José María Suárez, Manuel Santos, Juan Esteban Ramírez, Patricio Pérez, Pío Santander, Juan Bautista Quirós, Juan Antonio Briceño, Francisco de Paula Calderón, Pedro Carrillo, Nicolás Díaz, Francisco Peláez, Juan Nepomuceno Piedri, Juan Agustín Ramírez⁵⁰.

⁵⁰ VILLAMIZAR, Isidro. Los Próceres de Pamplona. EN: Boletín de Historia y Antigüedades: Año 10, N° 110. Bogotá: Imprenta Nacional, 1915. p. 92-101.

BIBLIOGRAFÍA

ÁNGEL, Rafael Eduardo. Nuestro primer Batallón de Independencia. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jul 1983 - ago 1983), N° 96.

ARIAS, Rafael. Los Choznos del Alguacil de Ocaña. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (ene - jun 1982), N° 92.

Boletín de Historia y Antigüedades: Año 10, N° 110. Bogotá: Imprenta Nacional, 1915.

CABALLERO, Leonor. Agueda Gallardo de Villamizar. EN: Revista Estudio. Órgano de la Academia Santandereana de Historia. Bucaramanga (nov 1986) N° 302.

FUNDACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO Y EL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (F.C.B.N.S.M.G.F.P.S.). Cartas Santander - Bolívar 1813-1820. Bogotá: 1988. Tomo I.

GONZÁLEZ, Vicente. Memorias de un prócer. En Revista Estudio. Órgano del Centro de Historia de Santander. Bucaramanga (dic 1934) N° 34.

GUERRA, François-Xavier. De la política antigua a la política moderna: La revolución de la soberanía. EN: GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick. Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

GUTIÉRREZ, Jairo. Sinforoso Mutis: su vida y su obra. Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente "José Celestino Mutis", 1995. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.

HAMNETT, Brian. La política española en una época revolucionaria, 1790-1820. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

LEMUS MOLINA, Leonardo. Descendencia pamplonesa de don Jácome Morineli. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (may - dic 1978), N° 88.

MARTÍNEZ, Armando y QUINTERO, Inés. Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822): Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santafé. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

MORELLI, Federica. Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo. EN: Historia Crítica, N° 36, (jul -dic 2008).

OCAMPO LÓPEZ, Javier. El proceso ideológico de la emancipación en Colombia. Bogotá: Planeta, 1999.

ORTIZ, Juan Francisco. Reminiscencias. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1946.

ORTÍZ, Sergio Elías. Notas sobre la vida y tragedia de don Juan Bastús y Faya. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jul 1964 – ago 1965), N° 62-63.

OTS CAPDEQUI, J. M. El Estado Español en las Indias. México: Fondo de Cultura Económica, 1946.

PACHECO, Luis Eduardo. Muestras para un diccionario Biográfico nortesantandereano. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (mar 1969), N° 72.

PINILLA COTE, A.M. El grito de independencia de Pamplona. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (ene – dic 1960), N° 49-50.

QUIJADA, Mónica. ¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano. EN: ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier. Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

RESTREPO, José Manuel. Historia de la Revolución de la República de Colombia. Tomo I. Besanzon, 1858.

RESTREPO, José María. Gobernantes de Pamplona. EN: Gaceta Histórica. Órgano oficial de la Academia de Historia de Norte de Santander. Cúcuta (jun 1972), N° 80.

REYES CARDENAS, Catalina. La explosión de soberanías: ¿Nuevo orden republicano o viejos conflictos coloniales? EN: Anuario Historia regional y de las fronteras. Vol. 12. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007.

RODRÍGUEZ, Jaime E. La Revolución de la Independencia Hispanoamericana frente a las Revoluciones Atlánticas. EN: MARTÍNEZ, Armando y BUSTOS, Guillermo. La Independencia en los Países Andinos: nuevas perspectivas. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004.

RODRÍGUEZ, Jaime E. La Independencia de la América Española. México: F.C.E – Colegio de México, 1998.

VÁZQUEZ, Belin y FERRER, Nereida. Alianzas familiares y poder en la formación de una familia elitista maracaibera siglos XVIII-XIX. EN: BERTRAND, Michel (Coord.). Configuraciones y redes de poder: un análisis de las relaciones sociales en América Latina. Caracas: Tropykos, 2002.

VILLAMIZAR, Isidro. Los Próceres de Pamplona. EN: Boletín de Historia y Antigüedades: Año 10, N° 110. Bogotá: Imprenta Nacional, 1915.

